



# CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.4/Rev.1  
6 de noviembre de 2014

Español  
Original: Inglés

11<sup>a</sup> REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Quito, Ecuador, del 4 al 9 de noviembre del 2014  
Punto 23.1.4 del orden del día

## CONSERVACIÓN DE LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA

### Sumario

La Resolución 10.27 sobre la Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia hacía un llamamiento a las Partes, no Partes, interesados y a la Secretaría de la CMS para desarrollar un Plan de Acción para la Conservación de las Aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y estableció un Grupo de Trabajo intersesional en el marco del Consejo Científico para dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción. Sobre esta base, el Grupo de Trabajo, en estrecha cooperación con la Secretaría de la CMS, ha preparado los siguientes documentos para su consideración por la COP:

- Un proyecto de Resolución sobre la Conservación de aves terrestres migratorias de África y Eurasia que se adjunta como Anexo I a la presente nota introductoria El Plan de Acción para las aves migratorias de África y Eurasia (AEMLAP, por sus siglas en inglés) que se adjunta a la presente como Anexo II

Las disposiciones para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia forman parte del programa de trabajo del Consejo Científico y están en consonancia con el Plan Estratégico de la CMS 2006-2014 y el futuro Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023. La 41<sup>a</sup> Reunión del Comité Permanente tomó nota del informe de progresos presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el estado de los preparativos del Plan de Acción y el Consejo Científico recomendó la presentación del Plan de Acción y el proyecto de Resolución a la COP para su adopción.

## CONSERVACIÓN DE LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA

*(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)*

1. La Resolución 10.27 sobre la Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia instó a las Partes e invitó a los Estados del área de distribución no Parte y otras partes interesadas, con la Secretaría de la CMS, a desarrollar un Plan de Acción para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, para su aprobación en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes, sobre el que la COP se puede basar para considerar la necesidad de un nuevo instrumento o el uso de un instrumento ya existente como marco.
2. Durante los días 31 de agosto a 2 de septiembre de 2012 tuvo lugar un taller para desarrollar un Plan de Acción de la CMS sobre aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia en Accra, por amable invitación del Gobierno de Ghana. Los debates celebrados durante este taller son, en gran parte, la base de los documentos que se presentan ahora. La organización de esta reunión fue posible gracias al apoyo financiero de Suiza, Ghana y BirdLife International.
3. La 41ª Reunión del Comité Permanente (Bonn, 27 a 28 de noviembre de 2013) tomó nota del informe de progresos presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia sobre el estado de los preparativos del Plan de Acción. Subsecuentemente se ha desarrollado un proyecto de Resolución para que la COP adopte el Plan de Acción.
4. La 18ª Reunión del Consejo Científico (Bonn, 1-3 de julio de 2014) recomendó la presentación del proyecto de Resolución y del Plan de Acción para adopción de la COP.

### **Acción solicitada:**

Se invita a la Conferencia de las Partes a:

- (a) Examinar y aprobar el proyecto de Resolución adjunto y el Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia anexados a la presente nota

**ANEXO I**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**PLAN DE ACCIÓN PARA LAS AVES TERRESTRES MIGRATORIAS  
EN LA REGIÓN DE ÁFRICA Y EURASIA**

*(Presentado por Ghana)*

*Preocupada* porque existe evidencia científica convincente de declives generalizados de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia en las últimas décadas, y porque estos descensos son de creciente preocupación para la conservación, tanto en el campo científico como político, ya que las poblaciones reproductoras de Europa de algunas especies, anteriormente generalizadas, se han reducido a menos de la mitad en los últimos 30 años;

*Consciente* de que la situación de las aves terrestres migratorias se utiliza ampliamente como un indicador de la salud general del medio ambiente y el resto de la biodiversidad, entre otros, para el logro de la Meta 12 del Plan Estratégico 2011-2020 del CDB para la Diversidad Biológica;

*Consciente también* de que los principales impulsores de este descenso parecen ser la degradación de los hábitats de cría, en particular dentro de los sistemas agrícolas y las regiones arboladas y los bosques, y en las áreas no reproductivas, los factores combinados de la degradación antropogénica del hábitat, la cosecha insostenible y el cambio climático;

*Recordando* que la Resolución 10.27 de la 10ª Conferencia de las Partes instó a las Partes e invitó a las no Partes y a otros interesados, con la Secretaría de la CMS, a desarrollar un Plan de Acción para la conservación de las aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, para su adopción en la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes, sobre el cual la COP puede basarse para considerar la necesidad de un nuevo instrumento o el uso de un instrumento ya existente como marco;

*Recordando también* la Resolución 11.XX para la Prevención de la matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias, y las Directrices para prevenir el envenenamiento de aves migratorias adoptadas en la Resolución 11.XX;

*Tomando nota* del informe del taller para elaborar un Plan de Acción para las aves terrestres migratorias en África y Eurasia, que tuvo lugar en Accra entre los días 31 de agosto a 2 de septiembre, en 2012, y dando las gracias al Gobierno de Ghana por acoger este taller;

*Reconociendo* con gratitud las contribuciones de los miembros del Grupo de Trabajo sobre aves terrestres migratorias de África y Eurasia (el Grupo de Trabajo) establecido en el marco del Consejo Científico;

*Reconociendo además* el papel esencial de los donantes financieros de este proyecto, que hicieron posible el desarrollo del Plan de Acción, en particular, el Gobierno de Suiza y BirdLife International y sus socios nacionales;

*Acogiendo con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Estudio de Aves

Terrestres Migratorias (MLSG) y el de los Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres (FLAP) como redes internacionales de especialistas y organizaciones que trabajan en la investigación, el seguimiento y la conservación de las especies de aves terrestres migratorias y apoyan el Plan de Acción de la CMS, y *tomando nota* de los resultados de la reunión inaugural del MLSG que tuvo lugar en Wilhelmshaven (Alemania) los días 26 a 28 de marzo de 2014; y

*Acogiendo* la iniciativa de EURING (Unión Europea para el mercado de aves) de producir con el apoyo de la Secretaría de la CMS, un atlas europeo de la migración de aves, basado en la recuperación de aves anilladas.

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Adopta* el “Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP)” (el Plan de Acción), y sus anexos, que figuran en el documento UNEP/CMS/COP11.23.1.4 e insta a las Partes y alienta a los Estados no Partes y las partes interesadas a implementar el Plan de Acción con carácter prioritario;
2. *Especialmente insta* a las Partes y *alienta* a las no Partes a abordar la cuestión de la degradación y la pérdida de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias mediante el desarrollo de políticas que mantengan, manejen y restauren los hábitats naturales y semi-naturales dentro de los paisajes a gran escala del medio ambiente en general y en comunidades locales, incluyendo a través de la colaboración con la comunidad de mitigación de la pobreza en África;
3. *Solicita* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución a implementar las medidas existentes en el marco de la CMS, AEWA, el MdE de rapaces y otros tratados ambientales internacionales pertinentes, en especial cuando éstas contribuyan a los objetivos del Plan de Acción de Aves Terrestres, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las poblaciones de aves terrestres migratorias y su potencial para adaptarse a los cambios ambientales;
4. *Solicita* a las Partes abordar con urgencia los problemas de la caza y captura ilegal y no sostenible de aves terrestres durante la migración e invernada y asegurar que la legislación nacional de la conservación está en vigor y se cumple, y se toman las medidas de implementación, y *solicita* a la Secretaría que enlace con el Convenio de Berna y otros foros pertinentes, a fin de facilitar la mitigación nacional e internacional del problema de la matanza ilegal de aves en consonancia con la Resolución 11.XX para la Prevención de la matanza captura y comercio ilegal de aves migratorias;
5. *Insta* a las Partes e *invita* a los Estados no Partes a aplicar las Directrices para prevenir el envenenamiento de aves migratorias, tal como se adoptó en la Resolución 11.XX; en particular las referidas a los pesticidas agrícolas que tienen una importancia particular para las aves terrestres migratorias al ser una causa importante de mortalidad;
6. *Solicita* al Consejo Científico y al Grupo de Trabajo, en coordinación con el Grupo de Estudio de Aves Terrestres Migratorias y los Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres, que promuevan el trabajo para abordar las principales lagunas en el conocimiento y sobre las

futuras líneas de investigación, en particular a través del análisis de conjuntos de datos existentes a largo plazo, el atlas europeo de migración de aves, y a gran escala, el uso de tecnologías nuevas y emergentes de seguimiento, estudios de campo de las aves migratorias en el África subsahariana, el uso de encuestas y datos demográficos de las zonas de reproducción de Eurasia y el uso de datos de teleobservación de la tierra en relación al cambio del uso del suelo en el África subsahariana;

7. *Solicita* asimismo al Consejo Científico y al Grupo de Trabajo, en colaboración con los Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres que promuevan y fomenten el aumento de la conciencia pública y apoyo a la conservación de aves terrestres migratorias a lo largo de la ruta migratoria, entre el público en general y las partes interesadas, incluyendo cómo las aves individuales se comparten en distintos países y actuar como indicadores de la salud general del medio ambiente, de la gente y toda la biodiversidad;

8. *Encarga* a la Secretaría que, en colaboración con las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de fondos, organice talleres regionales para abordar cuestiones específicas y promover la aplicación del Plan de Acción y compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas en la conservación efectiva de las aves terrestres migratorias;

9. *Encarga también* a la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de fondos, organizar una reunión de consulta de los Estados del área, en el período intersesional transcurrido entre la COP11 y la COP12, a fin de ponerse de acuerdo sobre si el Plan de Acción debe permanecer como un documento independiente o si debe desarrollarse un nuevo instrumento CMS o debe utilizarse un instrumento CMS existente como marco institucional;

10. *Solicita* a las Partes e *invita* a las no Partes y a las partes interesadas, con el apoyo de la Secretaría, fortalecer la capacidad nacional y local para la implementación del Plan de Acción incluyendo, entre otras cosas, el desarrollo de alianzas con la comunidad de la mitigación de la pobreza y el desarrollo de cursos de formación, la traducción y difusión de ejemplos de buenas prácticas, el intercambio de protocolos y normas, la transferencia de tecnología y la promoción del uso de herramientas online para abordar cuestiones específicas que son relevantes para el Plan de Acción;

11. *Solicita* al Grupo de Trabajo y al Consejo Científico de la CMS, en acuerdo con el Grupo de estudio de aves migratorias y los amigos del Plan de Acción para aves terrestres con el apoyo de la Secretaría, desarrollar como un tema emergente los Planes de Acción para un primer conjunto de especies, Escribano Aureolado (*Emberiza aureola*), la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y la carraca europea (*Coracias garrulus*)

12. *Insta* a las Partes e *invita* al PNUMA y otras organizaciones internacionales relevantes, a los donantes bilaterales y multilaterales, entre ellos de la comunidad de mitigación de la pobreza, a apoyar financieramente la ejecución del Plan de Acción en particular mediante la prestación de asistencia financiera a los países en desarrollo para el fomento de la creación de capacidad pertinente;

13. *Solicita* la continuación del Grupo de Trabajo hasta la COP12, ampliando su composición para incorporar la experiencia de las regiones geográficas actualmente ausentes, con el fin de facilitar y supervisar la aplicación del Plan de Acción; y

14. *Solicita* a las Partes y al Consejo Científico informar del progreso en la implementación del Plan de Acción, incluyendo el monitoreo y la eficacia de las medidas adoptadas, en la COP12 en 2017.

**Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia  
(AEMLAP)**

**Mejora del estado de conservación de las especies de aves terrestres  
migratorias en la región de África y Eurasia**

*(Preparado por el Grupo de Trabajo de aves terrestres migratorias de África y Eurasia)*

Versión 6 de noviembre de 2014

## **SUMARIO EJECUTIVO**

El Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP, por sus siglas en inglés) tiene por objeto mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia mediante la coordinación internacional de la acción a favor de estas especies, y catalizando la acción a nivel nacional. El objetivo general es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico para la acción en el plano internacional para conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.

Esto complementa la labor del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces) para restaurar el estado de otras especies de aves de África y Eurasia.

Este plan de acción abarca 34 especies de aves terrestres migratorias amenazadas a nivel mundial, 124 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación menor, con tendencias globales de la población en declive y 346 especies de aves terrestres migratorias clasificadas como Preocupación Menor con tendencias demográficas globales en aumento, estables o desconocidas. Consúltense los Anexos 1 y 3 para la información de antecedentes y la lista de especies, respectivamente.

Las áreas temáticas del enfoque AEMLAP son la conservación del hábitat, la captura y el comercio, la investigación y el monitoreo, y la educación y la información, así como “otros temas” que cubren enfermedades y colisiones. La amenaza más importante identificada para las especies de aves terrestres migratorias es la **pérdida y la degradación de hábitat** en sitios de reproducción y no reproducción, así como en la red de sitios de los que estas especies dependen durante la migración. La **captura y el comercio** con fines económicos y culturales también pueden influir negativamente en algunas poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de **enfermedad y colisión**.

En respuesta a estas amenazas, hay una necesidad urgente de **investigación y seguimiento**, así como de **educación e información** para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente. Todas estas amenazas y respuestas están cubiertas por las distintas medidas contenidas en este Plan de Acción.



## PLAN DE ACCIÓN PARA LAS ESPECIES DE AVES TERRESTRES MIGRATORIAS DE ÁFRICA Y EURASIA

### INTRODUCCIÓN

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), firmado en Bonn el 23 de junio de 1979, exige una acción cooperativa internacional para la conservación de las especies migratorias. El Artículo IV.4 de la Convención alienta a las Partes a celebrar acuerdos, incluyendo aquellos acuerdos administrativos que no son jurídicamente vinculantes, en relación a cualquier población de especies migratorias.

En consecuencia, la 10ª Conferencia de las Partes (COP) de la CMS adoptó la Resolución 10.27 sobre la *Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*. La misma instaba a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hacía un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo a fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción.

Con este fin, se establecieron el Grupo de Trabajo para las Aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés) y el Grupo Asesor (AEML-SG, por sus siglas en inglés). El AEML-WG está establecido bajo el Consejo Científico de la CMS, y comprende expertos técnicos y políticos nombrados por el Consejo Científico, de toda la región de la ruta migratoria de África y Eurasia, que han contribuyan al desarrollo y ejecución del Plan de Acción. El AEML-SG es un subconjunto cerrado del AEML-WG, que coordina la elaboración del Plan de Acción y su proceso de implementación.

Las especies de aves terrestres migratorias constituyen una parte importante de la diversidad biológica mundial, que, en consonancia con el espíritu de la Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) y la Agenda 21, debe ser conservada para el beneficio de las generaciones presentes y futuras. Muchas poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que migran grandes distancias entre y dentro de África y Eurasia son particularmente vulnerables debido a que cruzan el territorio de

diferentes países, y realizan estos movimientos anuales y cíclicos en áreas muy amplias, por lo que tienen una distribución muy dispersa entre hábitats.

Existe una creciente preocupación por el considerable número de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, especialmente aquellas que pasan la temporada no reproductiva al sur del Sahara, que tienen tendencias poblacionales en declive a nivel nacional, regional y/o global. También hay preocupación por la falta de conocimiento de la situación y las tendencias de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Asia. Se necesitan medidas urgentes para revertir descensos de la población significativos y potencialmente significativos.

Entre los factores que contribuyen al desfavorable estado de conservación de muchas especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, la pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats resultante de las actividades económicas humanas y las prácticas de uso del suelo con efectos negativos sobre la biodiversidad es de alta prioridad. Es probable que el cambio climático tenga un efecto agravante, causando una asincronía ecológica temporal y espacial que influya negativamente a las poblaciones de aves terrestres migratorias.

Este documento constituye un plan internacional de unificación de la acción, a fin de centrarse en la implementación y el cumplimiento para tratar las presiones clave a las que se enfrentan las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia. En el mismo se detallan acciones específicas, sin embargo, el modo de aplicación depende de las estrategias y la disponibilidad de recursos en y entre los Estados del área de distribución en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. Este plan de acción complementa el trabajo del Acuerdo de Aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre Aves de presa de África y Eurasia (MdE de rapaces), también abarca los MdE de la CMS sobre el carricerín cejudo y la avutarda de Europa central, además de identificar áreas de sinergias con otros instrumentos que tienen el potencial de contribuir a la conservación de especies de aves migratorias, como el Convenio de Berna.

Existe la necesidad de emprender acciones internacionales inmediatas y concertadas para conservar las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia, y para mantener y/o restaurar sus poblaciones a un estado de conservación favorable. La aplicación y el cumplimiento efectivo de las acciones enumeradas en este plan de acción depende de la participación y la cooperación entre todos los Estados del área de distribución de las especies en la región, así como de las organizaciones

intergubernamentales internacionales y nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el objetivo de fomentar la investigación, la formación y la sensibilización con miras a mantener, restaurar, gestionar y monitorear las especies de aves terrestres migratorias. Consulte el Anexo 1 para más detalles sobre la introducción y antecedentes

**El objetivo** de este Plan de Acción es mejorar el estado de conservación de las especies de aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia a través de la coordinación internacional de la acción para estas especies, y catalizar las acciones necesarias en el ámbito nacional.

**El objetivo general** es desarrollar un marco de trabajo inicial general y estratégico común para la acción en el plano internacional con el fin de conservar, restaurar y gestionar de manera sostenible las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats en la región de África y Eurasia

#### **ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN**

El ámbito geográfico de este plan de acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el “área del Plan de Acción”. Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltese el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

El alcance taxonómico comprende las poblaciones de Galliformes, Gruiformes, Charadriiformes, Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes, Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que son lo que principalmente dependen ecológicamente de los hábitats terrestres y para los que toda la población, o una proporción significativa de la población, cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional.

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en este Plan de acción se clasifican en tres categorías:

- A (globalmente amenazadas y casi amenazadas),
- B (Preocupación Menor, pero con tendencias globales de la población en declive), y

- C (Preocupación Menor, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas).

Se han incluido especies de aves terrestres migratorias cubiertas por AEWA, el MdE de rapaces u otros instrumentos, y se han indicado como tales en el anexo 3 de este Plan de Acción. Consúltese el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

### **AMENAZAS A LAS AVES MIGRATORIAS TERRESTRES**

Las especies de aves migratorias terrestres dependen de una gran variedad de hábitats terrestres a lo largo de la ruta migratoria. Los factores que limitan la evolución de la población se pueden producir en paisajes y sitios de reproducción, descanso o de no reproducción. La pérdida de hábitat y la degradación plantean la amenaza más importante para las especies de aves terrestres migratorias. Sacar de su ambiente natural<sup>1</sup> y el comercio con fines económicos, de subsistencia, recreativos y culturales también pueden influir negativamente en sus poblaciones. Otras amenazas incluyen el riesgo de enfermedad y colisiones.

Además de la acción directa para hacer frente a estas presiones, existe una necesidad urgente de investigación y seguimiento, así como de educación y de información para proporcionar datos útiles que orienten los esfuerzos de conservación y aumenten la concienciación y el apoyo públicos, respectivamente.

Todas estas amenazas y sus respuestas están cubiertas por las diversas acciones que figuran a continuación. Consúltese el Anexo 4 para ver una matriz que indica cómo la implementación de cada acción puede ayudar en la consecución de otros marcos de políticas y regulaciones.

### **LISTA DE ACCIONES**

A menos que se indique lo contrario, las siguientes acciones deben ser implementadas por las Partes de la CMS y otros Estados del área de distribución (consúltese el Anexo 2 para ver la lista de los Estados del área), en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales competentes y otras partes interesadas pertinentes. Consúltese el Anexo 5 para una matriz indicando las partes y/o instituciones responsables de la implementación de cada acción.

---

<sup>1</sup> “Sacar de su ambiente natural” significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo –Texto de la Convención de la CMS, 1979.

Las acciones se clasifican en grupos temáticos, y aunque algunas acciones son transversales, en el presente Plan de Acción se ha hecho un esfuerzo para limitar la repetición. Consúltese el Anexo 1 para más detalles debajo de cada sección temática y el Anexo 6 para una lista de referencia de los documentos mencionados en el presente Plan de Acción.

### **Clave de clasificación para las acciones**

Anticipando un inicio inmediato o a corto plazo de todas las acciones, cada una se clasifica de acuerdo a cuando se esperan resultados (con una línea de tiempo e la que se presenta información) y la prioridad de la acción está determinada por la posible influencia en el logro del objetivo general de este Plan de Acción.

#### *Línea de tiempo:*

S = resultados esperados a corto plazo y acciones que ya están en marcha, (en el plazo de un período entre sesiones de la COP de la CMS (es decir, tres años));

M = resultados esperados a medio plazo, (en el plazo de dos períodos entre reuniones de la COP (seis años));

L = resultados esperados a largo plazo, (en el plazo de tres periodos de sesiones de la COP o más (es decir, nueve años o más)).

#### *Prioridad:*

1 = alta (una actividad necesaria para evitar la extinción de una especie de aves terrestres migratorias en el área del Plan de Acción),

2 = media (una actividad necesaria para prevenir o revertir declives en la población para cualquier especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o la mayoría de las otras especies de aves terrestres migratorias con una tendencia poblacional en declive dentro del área del Plan de Acción),

3 = baja (una actividad necesaria para restablecer las poblaciones de una especie de ave terrestre migratoria globalmente amenazada o casi amenazada, o para prevenir la disminución de la población en las especies de aves terrestres migratorias).

## **1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT**

### **1.1 Cambios en el uso del suelo**

#### **1.1.1 Agricultura**

##### **1.1.1.1 Agricultura intensiva**

1. *Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala, incluyendo la promoción de esquemas agroambientales y, cuando existan, la eliminación de incentivos y subsidios perversos– [M / 1].*
2. *Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosas con la biodiversidad que son favorables para las especies de aves terrestres migratorias – [S / 1].*
3. *Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats, y compartir experiencias relevantes y buenas prácticas a través de la colaboración entre los Estados del área de distribución – [S / 2].*
4. *Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas, en la medida de lo posible, para determinar las políticas y los planes para la agricultura en general que tienen en cuenta plenamente las especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad.*
5. *Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico, para la conservación de los hábitats de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, y garantizar la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas agrícolas nacionales – [M/1].*

### 1.1.1.2 La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala

6. *Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles, por ejemplo, la agricultura a pequeña escala y los métodos de cultivo tradicionales (incluyendo el pastoreo), que beneficia a las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad, incluyendo la promoción de medidas apropiadas en los programas agroambientales y la eliminación de incentivos y subvenciones perversos, cuando existan – [M / 1].*
  
7. *Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales. Esto debería fomentar la agricultura sostenible a pequeña escala y la gestión de bosques, zonificación de pastoreo, la generación de ingresos alternativos incluyendo la restauración del hábitat en su caso, la mejora tanto de los medios de vida humanos como de la calidad del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias – [M / 1].*
  
8. *Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes, que empleen sistemas de uso del suelo que son ecológicamente sostenibles y sustenten las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias. Apoyo a la documentación de los casos de estudio – [S /2].*
  
9. *Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales, tales como la Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible <sup>2</sup> (IMPS) siempre que satisfagan las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias, incluyendo a través de alentar el desarrollo y aplicación de estrategias interdisciplinarias para el pastoreo sostenible basado en las instituciones tradicionales para la regulación del*

---

<sup>2</sup> La Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible (IMPS) de la UICN es una iniciativa global que apoya el empoderamiento de los pastores/ganaderos para gestionar sosteniblemente los recursos de tierras áridas.

uso de los recursos, pero en función de las previsiones climáticas estacionales o a largo plazo— [M / 2].

#### **1.1.2 Productos madereros y no madereros**

10. *Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales.* En su caso, se deben promover las arboledas o plantaciones de árboles maderables y/o iniciativas comunitarias forestales gestionadas de forma sostenible para reducir la presión sobre los hábitats forestales naturales. Contribuir a la aplicación del Programa de Trabajo sobre Bosques de la CDB – [M / 1].

#### **1.1.3 Gestión del agua**

11. *Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19), particularmente, pero no limitado a la necesidad de mantener los caudales fluviales naturales que mantienen las características ecológicas de los humedales asociados – [S / 1].*
  
12. *Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado.* Esto implicará la introducción o la aplicación de los reglamentos o normas apropiadas y medidas de control en los sitios importantes de humedales, así como en los sitios que ya han sufrido la degradación como consecuencia de los impactos de factores tales como el uso no sostenible, la agricultura, los incendios no controlados, la propagación de especies acuáticas invasoras no nativas, el cambio hidrológico, el cambio climático, la sucesión natural, la eutrofización y la contaminación – [L / 1].

#### **1.1.4 Energía**

13. *Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias, adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambiental Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas*



*con las partes interesadas y, cuando sea posible y adecuado, apoyar las fuentes alternativas de energía renovable – [S / 1]*

14. *Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable. Esto debe incluir el mapeo del potencial de energía renovable y la superposición de esta información con mapas de sitios y hábitats clave para las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad relevante, así como los corredores de migración – [M / 1].*
15. *Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo, que tengan en cuenta la biodiversidad, incluyendo especies de aves terrestres migratorias, sus hábitats y otra biodiversidad – [L / 1].*
16. *Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, según proceda, a través de políticas y apoyo las iniciativas que promuevan fuentes renovables y faciliten la disponibilidad de alternativas de energía para la calefacción, la iluminación y la cocina – [S / 1].*
17. *Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental para asegurar que su diseño mitiga cualquier daño, y maximiza el potencial de los beneficios ambientales de las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats – [S / 1].*
18. *Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo, que puede ser una manera eficaz de restaurar los hábitats de llanuras de inundación (incluidos los bosques inundables, de ser necesario con la ayuda de replantación/regeneración) y los medios de vida locales, como el arroz y tierras cultivables – [L / 2].*

### **1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación**

19. *Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación. Esta acción requerirá un seguimiento detallado e investigación sobre el uso de recursos que hacen las especies de aves terrestres migratorias y usar esta información para elegir la implementación más apropiada – [L / 1].*
  
20. *Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y en particular las recomendaciones y medidas contenidas en este Plan de Acción – [S / 1].*

### **1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo**

21. *Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados. Proporcionar apoyo nacional para temas transversales tales como el Enfoque de Ecosistemas del CDB, que es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de una manera justa y equitativa – [M / 1].*

## **1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias**

22. *Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias, en coordinación, en su caso, con las organizaciones de conservación internacionales competentes – [S / 1].*
  
23. *Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes (por ejemplo reservas naturales, parques nacionales, reservas de vida*

silvestre, santuarios, áreas sin caza, y otros sistemas pertinentes de protección), u otros enfoques que puedan conducir a prácticas de gestión adecuadas – [S / 1].

24. *Establecer una Red de Sitios Críticos* teniendo en cuenta la relación entre los sitios que pueden estar ecológicamente relacionados entre sí, en términos físicos, por ejemplo, conectando corredores de hábitat, o en otros términos ecológicos, por ejemplo, como zonas de cría relacionadas con la zonas de no cría, sitios de parada, alimentación y/o zonas de descanso. La investigación y la información sobre las especies de aves terrestres migratorias a las que se les ha hecho seguimiento durante el movimiento migratorio permitirán la identificación precisa de estas redes de sitios – [S / 1].
  
25. *Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos que incorporen las prescripciones adecuadas para las especies de aves terrestres migratorias* – [M / 1].
  
26. *Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios*, a fin de permitir la participación, y compartir los beneficios con las comunidades locales en las que éstos están presentes – [M / 1].

### **1.3 Cambio climático**

27. *Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático), y COP11/Doc.23.4.2 (Programa de Trabajo sobre Cambio Climático y Especies Migratorias)* así como las acciones descritas en el presente Plan de Acción, con el fin de aumentar la capacidad de recuperación de las especies de aves terrestres migratorias y su potencial para adaptarse al cambio climático – [L / 3].

## **2.0 SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL<sup>3</sup> Y EL COMERCIO**

28. *Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio, así como determinar la medida en que esta explotación es legal y está regulada, y en consulta con otros Estados del área de distribución, si es sostenible a nivel de población en toda el área del Plan de Acción – [M / 2].*

### **2.1 Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal**

29. *Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación, es decir, especialmente aquellas que figuran en la categoría A del Anexo 3 del presente Plan de Acción – [S / 1].*
30. *Establecer restricciones en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias utilizando mecanismos legislativos y de otro tipo, según proceda, y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichas restricciones con el fin de asegurar que cualquier tipo de recogida es sostenible. Las restricciones se pueden especificar dentro del marco de un plan de gestión nacional u otros, para la recogida y la explotación de las especies de aves terrestres migratorias, y tendrá que implicar la prohibición de todos los medios de captura no selectivos– [S / 1].*
31. *Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial, es decir, las especies incluidas en la categoría B del anexo 3 del presente Plan de Acción. Se sugiere la adopción de sistemas de monitoreo adecuados y la elaboración de planes de manejo adaptativo para las especies, especialmente las especies cinegéticas legales, para las cuales la captura puede ser un factor contribuyente significativo a la disminución de la población – [S / 1].*
32. *Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas, es decir,*

---

<sup>3</sup> “Sacar de su ambiente natural” significa tomar, cazar, pescar, capturar, hostigar, matar con premeditación o cualquier otro intento análogo –Texto de la Convención de la CMS, 1979.

aquellas especies catalogadas en la categoría C del Anexo 3 del presente Plan de Acción, así como establecer su seguimiento – [S / 1].

33. *Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio* en todos los estados del área de distribución, para asegurar la sostenibilidad de la captura a escala de la ruta migratoria y determinar de manera precisa la presión de la caza – [S / 1].

34. *Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos* siempre que la evidencia sugiera que la caza de subsistencia de las especies de aves terrestres migratorias es insostenible – [M / 1].

## **2.2 Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal**

35. *Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas* en la regulación, aplicación y ejecución de la captura y el comercio de las especies de aves terrestres migratorias –e implementar las medidas especificadas en la Resolución 11.16 de la CMS sobre Prevención de la Matanza y Comercio Ilegal de Aves Migratorias [S / 1].

36. *Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional* (por ejemplo, CITES) cuando hay pruebas de que el comercio (legal o ilegal) está causando captura insostenible de las aves. Se alienta la participación activa en CITES por parte de todos los Estados del área de distribución. Donde no existan aún los instrumentos nacionales, explorar los procesos para su introducción, aplicación y cumplimiento – [M / 2].

## **2.3 Perturbación por actividades humanas**

37. *Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave* y utilizar los resultados en contextos de planificación del manejo para minimizar los efectos negativos – [L / 3].

38. *Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles, incluyendo la regulación adecuada de las actividades de caza y recreo para eliminar la perturbación, potencialmente perjudicial en períodos críticos durante el ciclo anual de las especies de aves terrestres migratorias – [S / 2].*
39. *Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información, y en su caso, regular el acceso a los sitios de congregación o cuellos de botella – [S / 1].*

#### **2.4 Conflicto hombre-vida silvestre**

40. *Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial. Esta información debe servir de base para las deliberaciones sobre la aplicación de programas de control o sacrificio a nivel nacional. Las excepciones o derogaciones a la legislación de protección para permitir el control y/o sacrificio de las especies de aves terrestres migratorias, sólo deben otorgarse bajo estrictas condiciones, y ser objeto de un cuidadoso monitoreo y presentación de resultados – [S / 1].*
41. *Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control, y donde sea posible, proporcionar orientación para la coordinación con los departamentos de agricultura en relación con el control adecuado de las especies de aves consideradas plagas – [M / 2].*
42. *Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto en colaboración con los departamentos de agricultura y otros organismos reguladores pertinentes – [S / 1].*

## 2.5 Envenenamiento

43. *Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias, incluyendo insecticidas, rodenticidas anticoagulantes de segunda generación (SGARs) y productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos causando efectos letales y subletales para las especies de aves terrestres migratorias, e implementar las medidas descritas en la Resolución 11.15 de las Guías de la CMS, sobre Prevención del Envenenamiento de Aves Migratorias* [M / 1].
44. *Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam para reducir el riesgo de las importaciones de productos altamente tóxicos para las especies de aves terrestres migratorias dentro de los Estados del área de distribución* – [S / 2].
45. *Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores. El MIP es un enfoque sostenible para la producción y la protección de cultivos que combina diferentes estrategias y prácticas de gestión para cultivar cultivos sanos y reducir al mínimo el uso de pesticidas, lo que limita el riesgo de envenenamiento de especies no objetivo, incluyendo aves. Se necesitan incentivos para animar a los usuarios actuales de sustancias de riesgo para las aves, sobre todo en los cultivos agrícolas (cultivos alimentarios y no alimentarios), a pasar a un enfoque de MIP* – [M / 2].
46. *Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes, la aplicación de pesticidas sólo cuando las infestaciones están presentes, y tras la eliminación del cebo, lo que reduce el riesgo de las especies no objetivo* – [S / 1].
47. *Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre. Teniendo en cuenta el rápido desarrollo de alternativas no tóxicas para la munición y los pesos de pesca de plomo, debe adoptarse legislación para sustituir inmediatamente las municiones y pesos de pesca de plomo*

por alternativas no tóxicas. Para reducir los problemas de la vigilancia, el cumplimiento y la ejecución, tales procesos no deben ser parcialmente restrictiva, y deben implicar restricción tanto de la venta como de la tenencia de munición de plomo.

### **3.0 OTRAS AMENAZAS**

#### **3.1 Enfermedades**

48. *En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta. Basándose en esta información, integrar la prevención de la transmisión de enfermedades en la planificación de la gestión de las áreas protegidas siguiendo el enfoque One Health. Puede extraerse orientación del Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar – [M / 2].*

49. *Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción, garantizando una estrecha cooperación en toda el área del Plan de Acción y con otras partes interesadas siempre que sea posible y pertinente – [M / 2].*

#### **3.2 Colisiones**

50. *Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión en los sitios conocidos de migración y a lo largo de las rutas migratorias – [S / 1].*

51. *Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión, por ejemplo, adaptar los tipos de fuente de luz para reducir la contaminación lumínica cuando ésta ocasiona incidentes de golpes contra ventana de especies de aves terrestres migratorias, así como introducir medidas para reducir el riesgo de colisión causado por los parques eólicos. La Resolución de CMS 10.11 sobre *líneas eléctricas y aves migratorias* proporciona un marco para la implementación de uno de los*



elementos de riesgo de colisión en todos los Estados del área, que son signatarios de la CMS – [S / 1].

#### **4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO**

##### **4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias**

52. *Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales que potencialmente redefinan protocolos de campo y conjuntos de datos estandarizados internacionales existentes, y que contribuyan a una mejor comprensión de los patrones migratorios, uso de hábitat y efectos residuales a escala de los corredores aéreos,– [S / 1].*

##### **4.2 Monitoreo de las tendencias de población**

53. *Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreo nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats. Considerar la posibilidad de seguir el exitoso modelo que existe en Europa y algunos países de África, basado en esquemas participativos utilizando observadores voluntarios, grupos de conservación locales y del sitio Grupos de apoyo, coordinados en la medida de lo posible mediante esfuerzos internacionales, armonizando los protocolos de monitoreo – [M / 1].*
54. *Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo. Producir informes nacionales y/o regionales regulares detallando la investigación en los sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias – [S / 3].*
55. *Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución, así como establecer*

modalidades de intercambio de información y vinculación entre las bases de datos existentes – [L / 2].

#### **4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias**

56. *Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes, incluidos los enfoques comparativos con poblaciones que no están disminuyendo – [M / 2].*

57. *Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socio-económicas y políticas, y los cambios en las mismas, en especial los relativos a la utilización del suelo y energía - [M/1].*

#### **4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias**

58. *Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción mediante el fomento de la participación de expertos nacionales sobre las especies de aves terrestres migratorias en los organismos de coordinación del Plan de Acción, como el SG (grupo asesor) del AEML – [S / 1].*

59. *Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG), una red internacional de especialistas y organizaciones que participan en la investigación, el seguimiento y la conservación de las especies de aves terrestres migratorias, y fomentar la participación de expertos nacionales en el MLSG. El MLSG funcionará con participación voluntaria de los investigadores, y se debe considerar la posibilidad de tener o contribuir a una función de intercambio de información (recopilar, consolidar y distribuir la investigación relacionada con la conservación de aves terrestres migratorias e información de seguimiento en el área del Plan de Acción) – [M / 1].*

60. *Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias* en particular mediante la difusión de las necesidades prioritarias de investigación, analizando conjuntos de datos existentes, estableciendo consorcios de investigación para abordar cuestiones clave de conservación e identificar y apoyar el desarrollo y la expansión geográfica de institutos subregionales de investigación – [M / 2].
61. *Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación* para desarrollar los conocimientos de monitoreo nacionales, la experiencia y la capacidad para llevar a cabo investigación y monitoreo para contribuir a la conservación de las especies de aves terrestres migratorias – [S / 1].

## **5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN**

### **5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias**

62. *Apoyar y fomentar la participación pública en los “Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres” (FLAP)*, una iniciativa que va a utilizar las redes sociales en línea para proporcionar un foro para todos los interesados y que se preocupan por las especies de aves terrestres migratorias a fin de que puedan seguir, apoyar y contribuir al trabajo del grupo de trabajo de AEML – [S / 1].
63. *Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo*, en particular la agricultura, la energía y la fabricación. El objetivo es el intercambio de información y la formulación de estrategias de desarrollo que sean económica y ecológicamente sostenibles – [M / 1].

Anexo 1: Información de fondo.

Anexo 2: Ámbito geográfico.

Anexo 3: Listas de especies.

Anexo 4: Matriz de cumplimiento de la política de conservación.

Anexo 5: Matriz de la implementación del plan de acción.

Anexo 6: Lista de referencia.

**ANEXO 1**

**Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia**

**Anexo 1: Documento de referencia para el Plan de Acción**

Versión 2014-04-28

## INTRODUCCIÓN

### El problema

Se necesitan medidas urgentes para revertir los significativos descensos de la población de muchas especies de aves terrestres migratorias en la región de la ruta migratoria de África y Eurasia. También es crucial mejorar el conocimiento acerca de su estado de conservación. Tomar medidas apropiadas es de vital importancia debido a que estas especies son un componente importante ecológica, económica, cultural e intrínsecamente de la biodiversidad, que se comparten a través de una gran área geográfica que comprende muchos Estados en el área de distribución.

Durante el ciclo de vida de las especies de aves terrestres migratorias, se utilizan muchos hábitats en una amplia gama geográfica que se extiende mucho más allá de su territorio de cría, a menudo a través de muchas fronteras nacionales. La red de sitios con diversos hábitats utilizados por aves migratorias es como una cadena en la que cada eslabón es de gran importancia; si un eslabón se deteriora, los efectos adversos pueden llegar a otros eslabones e influir en la población en su conjunto.

Para algunas especies, la disminución se puede explicar por los cambios en la productividad en las zonas de cría europeas debido al deterioro del hábitat, para otros, el cuello de botella puede estar en los sitios de alimentación en primavera en el norte del Mediterráneo, y para otros, el declive puede estar impulsado por una menor supervivencia debido a los cambios en el hábitat en sus áreas no reproductivas del África Subsahariana. Además, la reducción de la disponibilidad de alimentos en las áreas no reproductivas puede tener efectos residuales que conducen a una reducción de la productividad en las áreas de reproducción. Por lo tanto, para la conservación de estas especies, es necesario un enfoque de ruta migratoria, teniendo en cuenta los requerimientos de las especies a lo largo de toda la ruta migratoria. Además, el cambio climático provoca cambios en el éxito reproductor debido a la pérdida de la sincronización de las aves y sus presas (como se ejemplifica con el caso de estudio de *Ficedula hypoleuca*). Por último, las actuales condiciones favorables de determinadas especies en áreas de cría y parada deben monitorearse en vista de posibles cambios en el futuro.

Dado que muchas especies de aves terrestres migratorias se encuentran dispersas por todo el paisaje en lugar de estar confinadas en sitios específicos, la conservación de la mayoría de dichas aves no se puede

lograr a través de un enfoque de sitio único, sino que está inextricablemente ligada a la utilización humana del suelo y del medio ambiente en general.

La disminución de las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias las causan principalmente los cambios en el hábitat y los modelos de uso del suelo, que a la larga se relacionan con un rápido crecimiento demográfico humanos que buscan mejoras en la calidad de vida y medios de subsistencia. Esto está llevando a una demanda creciente de agua, alimentos, tierra, energía y otros recursos. Junto con los cambios ambientales relacionados con el clima, estas presiones sobre el medio ambiente dan lugar a modificaciones complejas e interrelacionadas en los paisajes, los hábitats, los sitios y las poblaciones de las especies que albergan.

El desarrollo humano sostenible depende de la provisión de servicios ecosistémicos que provienen de un medio ambiente sano: el estado de la población de las aves es un indicador importante, asimismo un estado de conservación favorable de las aves también se reconoce como un objetivo de conservación importante en sí mismo<sup>4</sup>. Reconociendo las continuas necesidades del desarrollo humano, las acciones en este Plan buscan combinar las prioridades de desarrollo con acciones de conservación dirigidas a las especies de aves terrestres migratorias a fin de asegurar un desarrollo sostenible.

Para que tenga éxito, es esencial la necesidad de políticas integradas de uso del suelo en todas las estructuras de gobierno y la participación de todos los sectores pertinentes. Lo cual contribuirá al Plan Estratégico para la biodiversidad de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular la Meta de Aichi 12<sup>5</sup>.

---

4 Bennun *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: hacia un sistema sostenible y escalable. *Biodiversidad y Conservación* 14 (11) 2575-2590.

5 'Para 2020 la extinción de las especies amenazadas se habrá evitado y su estado de conservación, en particular de aquellas en mayor declive se ha mejorado y estabilizado' (CBD, 2010).

## **Mecanismo del Plan de Acción**

La 10ª Conferencia de las Partes (COP) del PNUMA/CMS (Convención sobre las Especies Migratorias) adoptó la Resolución 10.27 sobre la Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. La Resolución insta a las Partes a elaborar un Plan de Acción para la conservación de especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia y sus hábitats a lo largo de la ruta migratoria, y hace un llamamiento para el establecimiento de un grupo de trabajo con el fin de dirigir la elaboración y la puesta en práctica del Plan de Acción. El desarrollo de este plan de acción por parte del Grupo de Trabajo sobre las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEML-WG, por sus siglas en inglés), con el apoyo de la Secretaría del PNUMA/CMS y BirdLife International, es una consecuencia del mandato de la Resolución de la CMS, que también pide la cooperación de los Estados del área de distribución y de otras partes interesadas.

Este plan complementa el trabajo sobre las especies migratorias del Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y el Memorando de Entendimiento sobre aves de presa de África y Eurasia (MdE sobre Rapaces). Proporciona un marco para aumentar el compromiso de la región para la conservación y protección de las especies de aves terrestres migratorias. El objetivo principal del plan es el fortalecimiento de la cooperación internacional, y el desarrollo de capacidades a nivel nacional.

## **ALCANCE DEL PLAN DE ACCIÓN**

### **Estados del área de distribución**

El ámbito geográfico de este Plan de Acción es el área de los sistemas de migración de las especies de aves terrestres de África y Eurasia, en lo sucesivo el “área del Plan de Acción”. Incluye África, Europa, Medio Oriente, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio. Consúltese el Anexo 2 para ver el mapa del área del Plan de Acción y la lista de los Estados del área de distribución.

### **Especies cubiertas por este Plan de Acción**

El alcance taxonómico cubierto por este Plan de Acción comprende todas las poblaciones migratorias de Galliformes, Gruiformes, Charadriiformes, Columbiformes, Caprimulgiformes, Apodiformes,



Cuculiformes, Coraciiformes, Piciformes y Paseriformes, que principalmente dependen ecológicamente de los hábitats terrestres, tienen un área de distribución que queda completamente o en parte dentro del área del Plan de Acción y tienen desplazamientos regulares inter- e intra-continetales dentro del área geográfica cubierta por el Plan de Acción cruza de forma cíclica y previsible uno o varios límites de jurisdicción nacional. Consúltese el Anexo 3 para ver una lista detallada de especies.

Este Plan de Acción se propone incluir en particular las especies que no están cubiertas ni por el Acuerdo sobre la Conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) ni por el Plan de Acción para el Corredor de Asia central (aves acuáticas) o el Memorando de Entendimiento de la CMS sobre aves de presa (MdE). Sin embargo, se han indicado las especies de aves terrestres migratorias que sí están cubiertas por estos instrumentos, y otros instrumentos de política, en el Anexo 3 de este Plan de Acción. La CMS define las aves acuáticas (cubiertas por AEWA) como “las especies de aves que dependen ecológicamente de los humedales por lo menos durante parte de su ciclo anual” y las aves de presa (cubiertas por el MdE de rapaces) como “poblaciones migratorias de especies de Falconiformes y Strigiformes”

Las especies de aves terrestres migratorias incluidas en el Anexo 3 se clasifican en tres categorías:

- Categoría A: comprende especies de aves terrestres migratorias globalmente amenazadas (críticamente amenazadas, en peligro y vulnerables) y especies de aves terrestres casi amenazadas que deben ser objeto de estrictas medidas de protección y un plan de recuperación del corredor aéreo;
- Categoría B: especies de aves terrestres migratorias clasificadas por la UICN como Preocupación Menor pero con tendencias globales de la población en declive, y
- Categoría C: comprende toda otra especie de aves terrestres migratorias dentro del área del Plan de Acción, con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas.

## **TEMAS DEL PLAN DE ACCIÓN**

### **1.0 CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT**

Las especies de aves terrestres migran en un frente muy amplio y tienen una distribución muy dispersa en los hábitats, usando sitios de reproducción y de no reproducción en diversos

paisajes o biomas. Por lo tanto, la conservación de sitios, hábitats y paisajes adecuados dependerá de la adopción de políticas y prácticas de uso del suelo apropiadas, en los planos internacional, nacional y local.

### **Hábitats prioritarios**

En el contexto de este Plan de Acción, los hábitats prioritarios para las especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia son:

- Tierras áridas y desiertos,
- Pastizales y matorrales,
- Bosques y tierras arboladas,
- Cañaverales y otros márgenes de humedales naturales,
- Llanuras de inundación fluvial (que normalmente puede incluir cañaverales y pastizales húmedos),
- Hábitats costeros utilizados como zonas de parada,
- Oasis, e
- Islas.

#### **1.1 Cambios en el uso de la tierra**

A pesar de la distribución relativamente amplia y dispersa de la mayoría de las especies de aves terrestres migratorias, que por lo general requieren un enfoque de campo más amplio, varios tipos de sitios específicos<sup>6</sup> pueden ser importantes para ellos y requerir conservación focalizada. Estos incluyen, entre otros, las áreas de parada de la migración (por ejemplo, en las zonas costeras o en los oasis del desierto, así como en las islas), áreas congregación para el descanso, sitios de reproducción en los que se concentran las aves que anidan, sitios en rutas migratorias donde grandes números se congregan en ciertas épocas del año y áreas protegidas dentro de un paisaje de hábitat que por lo demás es inadecuado. La conservación de estos sitios suele proporcionar beneficios no sólo para las especies de aves terrestres migratorias, sino también

---

<sup>6</sup> Definido como áreas que se diferencian de los alrededores por su importancia ornitológica o de hábitat y que posee una naturaleza definible y reconocible.

para una serie de otras formas de biodiversidad y para la gente, al proporcionar servicios ecológicos de manera confiable y continuada.

La Resolución 10.3 de la CMS sobre *El papel de las redes ecológicas en la Conservación de las Especies Migratorias* solicita a las Partes que consideren el enfoque de red ecológica en la aplicación de los instrumentos e iniciativas de la CMS, e invita a las Partes, los Estados del área y otras organizaciones pertinentes a identificar, designar y mantener redes ecológicas de sitios protegidos amplias y coherentes y otros sitios gestionados adecuadamente de importancia nacional e internacional para los animales migratorios.

### **1.1.1 Agricultura**

#### **1.1.1.1 Agricultura intensiva**

A lo largo de la mayor parte de la región de África y Eurasia, las tendencias son de agricultura de monocultivo o casi monocultivo sobre áreas extensas, ya que esto proporciona eficiencias de escala. Por lo general, este tipo de paisaje altamente alterado representa entornos con pocos recursos para las aves debido a su limitada diversidad estructural y biológica.

Los cambios relativamente pequeños en el patrón espacial y ecológico [heterogeneidad] de las zonas de agricultura intensiva, como los que se defienden como opciones disponibles en muchos sistemas europeos agroambientales, pueden mejorar notablemente su importancia para las aves. Tales cambios pueden también proporcionar mejoras a los servicios ecológicos de particular importancia para los agricultores, como el control de plagas, la polinización, la estabilización de suelos y el control de la escorrentía.

La conservación y/o el diseño de este tipo de paisajes agrícolas debe fomentarse en la política y promoción agrícola, e integrar las consideraciones de la biodiversidad y los requerimientos de las especies de aves terrestres migratorias con la prestación de servicios de los ecosistemas, y las medidas de lucha contra la pobreza, la desertificación y los efectos a largo plazo del cambio climático, a la vez que se tienen en cuenta los imperativos de seguridad alimentarios, de suministro de agua y energéticos. Por lo tanto, idealmente, las Evaluaciones Ambientales

Estratégicas nacionales o regionales, que son las que reúnen a todos estos sectores, deberían abordar la consideración de dónde ubicar nuevas zonas de desarrollo de agricultura intensiva.

#### **1.1.1.2 Agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo en pequeña escala**

Las prácticas tradicionales y/o a pequeña escala de gestión de las tierras agrícolas a menudo contienen un mosaico de hábitats que están más o menos transformados de un estado natural y que pueden representar paisajes importantes para especies de aves terrestres migratorias.

La presión de la seguridad alimentaria para una población mundial en constante aumento puede conducir a la pérdida de las prácticas de gestión de tierras agrícolas pequeñas y tradicionales a favor del desarrollo de los sistemas agrícolas de cultivo más intensivos, y en última instancia, a la degradación del hábitat y la reducción de la biodiversidad. Del mismo modo, en los paisajes pastorales, el pastoreo excesivo y la remoción de árboles excesiva puede en última instancia conducir a la erosión del suelo y la desertificación. Esto hace que los paisajes sean relativamente inhóspitos para muchas especies de especies de aves terrestres migratorias y tiene el efecto de expandir las barreras ecológicas que las aves deben cruzar para llegar a los hábitats ricos en recursos naturales de los cuales dependen.

Las políticas que sustentan los sistemas tradicionales de la agricultura a pequeña escala no sólo tienen valor para las especies de aves terrestres migratorias, también promueven la prestación de una amplia gama de servicios de los ecosistemas asociados, que son importantes para las poblaciones humanas. Las políticas de apoyo a este tipo de sistemas agrícolas, implementadas con la plena participación de las comunidades locales, ayudan a mantener los paisajes de importancia cultural. A menudo hay oportunidades para trabajar con agencias de desarrollo y otras de ayuda en la aplicación de políticas que promueven y apoyan las empresas sostenibles de agricultura a pequeña escala.

### **1.1.2 Productos madereros y no madereros**

La demanda mundial de madera para las industrias de manufactura y de la construcción es considerable y cuando es indiscriminada, o si los recursos no se gestionan de forma sostenible, puede tener un impacto significativo en los bosques y los hábitats y ecosistemas de bosques y en la heterogeneidad estructural del paisaje. En particular, la tala o la extracción selectiva de productos madereros o no madereros del bosque (por ejemplo, frutos secos y semillas, bayas, follaje, plantas medicinales y la madera para combustible) de bosques y áreas arboladas nativas pueden dar lugar a la pérdida de árboles y plantas autóctonas que proporcionan recursos importantes para las especies de aves terrestres migratorias.

### **1.1.3 Gestión del agua**

Los hábitats de humedales, tales como franjas ribereñas, cañaverales, bosques inundados estacionalmente y praderas inundables, son importantes para las aves terrestres migratorias, así como para las aves acuáticas. Las acciones que promueven la conservación y el uso sostenible de dichos hábitats beneficiarán a todas aquellas especies que los utilizan.

Los humedales son el mayor almacenamiento en tierra de carbono, que sirve una función ecológica fundamental. El drenaje y la degradación de los humedales los convierte en una fuente de emisiones de gases de efecto invernadero. La restauración de los humedales dañados puede reducir estas emisiones y potencialmente revertir la tendencia.

Los proyectos de represamiento a gran y media escala en las vías de agua pueden influir radicalmente en los regímenes hidrológicos a escalas de captación, y también tienen el potencial de impactar a mayor escala la biodiversidad y los medios de subsistencia al alterar la dinámica aguas abajo.

### **1.1.4 Energía**

Desarrollar infraestructura de apoyo a la producción de energía, incluyendo las fuentes de energía renovables (por ejemplo, la energía solar, eólica, hidráulica o bio-energía) puede tener

un impacto significativo en el uso del suelo y los hábitats importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Es imprescindible incorporar planificación estratégica de fase inicial y de alto nivel, Evaluaciones de Impacto Ambiental Estratégica (EAE) y consulta de las partes interesadas con el fin de garantizar que el impacto sobre los ecosistemas y la biodiversidad, incluyendo las especies de aves terrestres migratorias, se reduce al mínimo.

En particular, las políticas energéticas deberían asegurar que la producción de biomasa no da lugar a la eliminación de hábitats naturales, la sobreexplotación de los bosques y la intensificación insostenible de la agricultura. En muchos países en desarrollo, una de las principales causas de la degradación del medio ambiente proviene de la creciente demanda de leña - que conduce a una pérdida de los árboles del entorno y, en definitiva, a la deforestación. Las políticas que reducen la demanda, por ejemplo a través de la provisión de cocinas eficientes en combustible o estufas alimentadas por fuentes de energía renovables (producción de energía eólica a pequeña escala o electricidad fotovoltaica), no sólo mejorarán la calidad de vida humana, sino también proporcionar beneficios al medio ambiente. El trabajo de colaboración en este tema con los organismos de desarrollo sería muy conveniente.

Invertir en energía solar es preferible a las presas hidráulicas, sobre todo en los ambientes áridos, ya que el agua tiene un mejor uso para la agricultura y la naturaleza que para energía. Del mismo modo, el uso de la tierra y el agua para producir biocombustibles (actualmente sobre todo para el mercado europeo) es un uso perverso de valiosos recursos en tales circunstancias.

#### **1.1.5 Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación**

Las políticas de secuestro de carbono que fomenten la plantación de árboles o la conservación de bosques pueden dar oportunidades de proporcionar beneficios para las especies de aves terrestres migratorias, asegurando que se plantan o se mantienen especies arbóreas autóctonas de valor relativamente alto para las especies de aves terrestres migratorias. La importancia ecológica de las diferentes especies de árboles para las aves es muy variable, y simples

modificaciones de las mezclas de árboles plantados puede tener beneficios significativos para las aves.

#### **1.1.6 Gestión integrada del uso del suelo**

Las actividades de casi todos los sectores de la economía afectan a la calidad y extensión del hábitat para las especies de aves terrestres migratorias, ya sea directa o indirectamente. Hay una necesidad de concienciar sobre la conservación en todos los sectores pertinentes, e incluir las necesidades de las especies de aves terrestres migratorias y otra biodiversidad en los procesos de toma de decisiones. Deben desarrollarse políticas viables ecológica y socio-económicamente e iniciativas integradas de gestión del uso del suelo en beneficio de la conservación de las especies de aves terrestres migratorias y revertir la disminución de las poblaciones.

Hay una necesidad de establecer en qué medida los objetivos de políticas públicas actuales, en particular en relación con la lucha contra la pobreza, la desertificación y el cambio climático, se encuentran en conflicto o son complementarios a los objetivos de conservación de especies de aves terrestres migratorias. También es crucial determinar si los cambios de hábitat que afectan negativamente a las aves son el resultado de los procesos que la política está tratando de promover (por ejemplo, la intensificación) o detener (degradación). Esto ayudaría a asegurar que los valiosos servicios del ecosistema no se pierdan, y que el desarrollo sea realmente sostenible.

### **1.2 Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias**

La identificación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en la ruta migratoria de África y Eurasia, y la gestión de dichos sitios, facilita el éxito en la conservación de especies de aves terrestres migratorias. Una buena red de sitios permite el desplazamiento de muchas especies de aves terrestres migratorias: migrantes de larga y corta distancia que utilizan estrategias diferentes.

Las medidas que se tomen en cualquiera de los sitios en esta red tendrán un impacto en las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias que dependen de este sitio, ya sea como lugar de reproducción, de no reproducción, o de parada. Es esencial, por lo tanto, coordinar la identificación de sitios, en especial los sitios críticos para las especies de aves terrestres migratorias en la categoría A del Anexo 3. También es necesario garantizar la protección y la gestión de la red completa de sitios que son importantes para las especies de aves terrestres migratorias. Se espera que la gestión del sitio y el desarrollo de planes de manejo de sitios, sean específicos y adecuados a las condiciones que prevalecen en cada sitio, y a la vez pertinentes y que respondan a un enfoque de corredores aéreos a gran escala para la administración del sitio.

El intercambio de información es un elemento clave en los sitios de la red y la herramienta Red de Sitios Críticos (CSN)<sup>7</sup>, desarrollada por Wetlands International, es un buen ejemplo de una red, facilitando obtener información sobre los sitios críticos para las especies de aves acuáticas mediante el acceso a varias bases de datos independientes y análisis de información a nivel de la población biogeográfica, por lo que proporciona una base amplia para la gestión y la toma de decisiones. Se necesita una herramienta similar para el intercambio de información de los sitios de redes importantes para las aves terrestres migratorias.

### **1.3 Cambio climático**

El cambio climático afectará a las especies migratorias de maneras que aún son desconocidas. Los modelos de cambio climático predicen una considerable variación regional en la naturaleza y el alcance de los cambios, que afectan a distintas especies migratorias de diferentes maneras. Las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectados por los cambios de hábitat que afectan a las zonas de anidación, de paso y no reproductivas; por los cambios en la fenología de las fuentes de vegetación y de alimentos; por el potencial de expansión de las barreras, como los desiertos; y por los cambios en los sistemas climáticos que afectan a los vuelos migratorios.

---

<sup>7</sup> Más información sobre la herramienta CSN en: <http://wow.wetlands.org/Default.aspx?TabID=1349>.



Mientras que los efectos exactos del cambio climático sigan siendo difíciles de predecir, pero que sea probable que causen aún más presión sobre el delicado equilibrio de la ecología de aves migratorias, es importante (a) aumentar la resiliencia de las poblaciones de aves terrestres migratorias al minimizar otros factores de estrés en la medida de lo posible y (b) aumentar las posibilidades de adaptación al cambio climático en el futuro, mediante la protección de las redes de sitios clave y ampliando las zonas de paisaje que tienen manejo sostenible, que crean condiciones favorables para las especies de aves terrestres migratorias.

## **2.0 SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO**

Las poblaciones de aves terrestres migratorias se ven afectadas por diversas formas de captura (sacar de su ambiente natural), ya sean legales o ilegales. El motivo de la captura puede incluir:

- Recreativo, como el deporte para la alimentación, trofeos o prácticas de tiro;
- Consumo, para comida o la utilización local, incluyendo para la subsistencia privada y las costumbres;
- El uso de aves vivas para el comercio de aves o como señuelos;
- Para controlar las especies en conflicto con intereses humanos específicos.

El comercio de aves como alimento, aves enjauladas, trofeos o para prácticas tradicionales puede ser un motor para la captura y puede en sí mismo ser realizado legal o ilegalmente, mientras que conduce a la captura ya sea legal o ilegal. Puede ocurrir a nivel nacional o internacional.

Las maneras de sacar de su ambiente natural a especies de aves terrestres migratorias incluyen por disparos o tiros, trampas, envenenamiento, explosivos, cetrería o recolección de huevos. La captura y el envenenamiento, junto con una variedad de medios para atraer a las aves, suelen ser ilegales, ya que son indiscriminados.

La captura no regulada de especies de aves terrestres migratorias, así como el comercio asociado son problemas de toda la región de África y Eurasia, con independencia de los diferentes conductores continentales. Se carece de información sobre los niveles y efectos de

captura de especies de aves terrestres migratorias en toda la región, pero especialmente en África y en Asia Central.

Además de las necesidades de subsistencia o de supervivencia, las causas de la captura también incluyen beneficios financieros directos o indirectos para personas o grupos organizados. Estas actividades continúan debido a la ausencia o inadecuada aplicación de disposiciones de protección y caza dentro de la legislación de conservación pertinente.

### **2.1 Regulación de la captura legal**

La captura de las especies de caza que son especies de aves terrestres migratorias puede ser sostenible cuando está bien regulado y supervisado. No obstante, cuando la evidencia sugiere que la población de la especie está en declive, puede ser una causa contribuyente a la disminución o puede impedir la recuperación de la población. Es particularmente importante evitar la caza durante los períodos de migración hacia las zonas de reproducción y en la época de reproducción, ya que podría tener un impacto significativamente mayor a nivel de población.

### **2.2 Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal**

Las causas para la captura ilegal incluyen el beneficio financiero directo o indirecto de individuales o del crimen organizado, generando beneficios ilegales (sin impuestos) no relacionados con las necesidades básicas de supervivencia. Tales actividades ilegales continúan debido a la inadecuada aplicación de las disposiciones de protección y en relación a la caza de la legislación de conservación.

### **2.3 Perturbación por las actividades humanas**

Es posible una pérdida funcional del hábitat en los sitios de parada, y en áreas de descanso utilizados por las especies de aves terrestres migratorias debido a la perturbación de la caza y otras actividades humanas, lo que limita el uso ecológico de esas áreas. Aunque no es permanente, la pérdida funcional del hábitat puede representar un problema importante para las especies de aves terrestres migratorias: cuando estas especies dependen de este hábitat por períodos cortos, a menudo mientras se alimentan intensamente, durante su viaje migratorio.

#### **2.4 Conflicto hombre-vida silvestre**

Control o sacrificio de las especies que se considera que están en conflicto con ciertos intereses humanos, por ejemplo, causando daños a los cultivos, lo cual ocurre ya sea legal o ilegalmente. Tales actividades pueden ser consideradas como insostenibles a nivel de población, si la evidencia sugiere que la especie está disminuyendo o si se dan permisos para una captura excesivamente grande.

#### **2.5 Envenenamiento**

Las especies de aves terrestres migratorias sufren mortalidad por venenos, cuando son el objetivo deliberado de envenenamiento, o son víctimas accidentales (indirectas) de su uso, ya sea legal o ilegal. Hay cinco áreas de envenenamiento, y entre ellas el riesgo más significativo para las aves terrestres migratorias: *la protección de cultivos utilizando insecticidas y raticidas, control de depredadores de ganado y fincas de caza usando cebos envenenados, productos farmacéuticos veterinarios para ungulados domésticos y de caza/pesca con plomo*. Estas cinco áreas prioritarias se clasifican en dos sectores clave; la agricultura y la caza/pesca.

Los efectos subletales del envenenamiento pueden incluir también efectos sobre la supervivencia y la productividad, por ejemplo, los organoclorados causan adelgazamiento de la cáscara de huevo, incluso cuando dichas sustancias se ingieren en las áreas no reproductivas. Estos impactos subletales fisiológicas son potencialmente significativos, pero aún se sabe muy poco. La *Resolución 10.26 de la CMS sobre Minimización del Riesgo de Envenenamiento de las Aves Migratorias* solicitaba el establecimiento de un grupo de trabajo para llevar a cabo una evaluación del alcance y la gravedad del envenenamiento en aves migratorias, de las lagunas de conocimiento importantes y para recomendar directrices sobre la lucha contra el envenenamiento. Este grupo de trabajo opera bajo el Consejo Científico con el título de *Grupo de Trabajo de Minimización de Envenenamiento*.

### **3.0 OTRAS AMENAZAS**

#### **3.1 Enfermedades**

Las especies de aves terrestres migratorias pueden enfrentarse a mortalidad relacionada con la enfermedad y la reducción de la productividad. La identificación y comprensión de la conectividad migratoria contribuiría a una mejor evaluación de la posible función futura de la enfermedad como un factor limitante para la población de las especies de aves terrestres migratorias.

#### **3.2 Colisiones**

Las especies de aves terrestres migratorias son susceptibles a la mortalidad por colisiones con estructuras, por ejemplo ventanas, faros, torres, llamaradas de gas, mástiles, sobre todo cuando están iluminados y cuando hay poca visibilidad. Además, las especies de aves terrestres migratorias pueden verse afectadas por colisiones con las líneas eléctricas y parques eólicos.

A escala local, la mortalidad debida a las colisiones con líneas eléctricas puede ser un factor importante que causa una disminución de las poblaciones de ciertas especies de aves terrestres migratorias. Las especies vulnerables a esta amenaza tienden a ser especies de vida larga con una baja tasa de reproducción, distribución geográfica limitada (aunque migratorias) y números bajos, por ejemplo, avutardas.

### **4.0 INVESTIGACIÓN Y MONITOREO**

#### **4.1 Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias**

Para que las poblaciones se protejan de manera efectiva, es importante conocer su distribución a lo largo de su ciclo anual y entender los sitios o áreas clave necesarias para el éxito de la migración.

#### **4.2 Monitoreo de las tendencias**

Hay una necesidad urgente de desarrollar y poner en práctica nuevos sistemas nacionales de monitoreo para proporcionar datos e índices de población de las especies de aves terrestres

migratorias que se dan en el Medio Oriente, Asia Central, el subcontinente indio y África. A fin de entender las prioridades para las acciones de conservación y las respuestas de las poblaciones a las presiones y las acciones de conservación, es de vital importancia monitorear las tendencias demográficas, y a ser posible, también los cambios en el hábitat. Para cada especie, puede ser apropiado acordar en que momento es mejor realizar la supervisión del ciclo de vida; a menudo es durante la temporada de cría.

#### **4.3 Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias**

Para centrarse en una acción de conservación eficaz y eficiente es necesario diagnosticar con precisión los factores que pueden estar impulsando la disminución de la población, sus impactos relativos en las diferentes etapas del ciclo anual y las interacciones y efectos residuales que pueden darse. Existe la necesidad de comprender los mecanismos que subyacen a los cambios poblacionales demográficos, es decir, si los descensos están siendo impulsados por las condiciones en las zonas de cría, de parada o en las áreas no reproductivas. Esta información es esencial en el desarrollo de modelos de hábitat que guiarán la intervención de conservación en los sitios dentro de las rutas migratorias.

Además, los vínculos con factores ecológicos limitantes (por ejemplo, alimentos suficientes para alimentarse debido a la degradación del hábitat) con factores socio-económicos (por ejemplo, la intensificación de la agricultura) y los factores de cambio (por ejemplo, las políticas agrícolas, los mercados, subsidios) necesitan ser mejor comprendidos, con el fin de desarrollar intervenciones eficaces que restauren las poblaciones de aves.

#### **4.4 Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias**

En algunas partes de África, Asia Central y el Medio Oriente, es necesario desarrollar la capacidad de los organismos nacionales para recopilar datos, y desarrollar o revivir su propia

base de datos nacional, en particular utilizando los recursos en línea para que tales datos sean accesibles a una comunidad más amplia.

En comparación con otros grupos de aves, para los que existen diversos tipos de grupos de trabajo internacionales y nacionales especializados, ha habido menos colaboración entre expertos en especies de aves terrestres migratorias. Por otra parte, la investigación y el seguimiento de estas aves por parte de investigadores no europeos son todavía muy limitados. Hay una necesidad urgente de creación de capacidades e intercambio de conocimientos a fin de llenar estas lagunas, y para una mejor difusión de los resultados de investigación.

## **5.0 EDUCACIÓN E INFORMACIÓN**

### **5.1 Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias**

Para que la conservación de las especies de aves terrestres migratorias sea eficaz, el público en general, las comunidades locales en áreas clave, los tomadores de decisiones y los donantes tienen que ser conscientes del valor de cuidar de estas aves por razones intrínsecas, culturales y económicas, y sus necesidades de conservación.

Anexo 2

Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia  
 Anexo 2: Mapa del Área cubierta por el Plan de Acción  
 Versión 2014-04-28



Solamente aquellos Estados del área de distribución y territorios incluidos a continuación, que se muestren en verde en este mapa, están dentro del ámbito de este Plan de Acción.

Afganistán	Hungría	Rusia
Albania	India	Ruanda
Alemania	Irán	San Marino
Andorra		São Tomé y Príncipe
Antigua República Yugoslava de Macedonia	Iraq	Senegal
Angola	Irlanda	Serbia
Arabia Saudí	Islandia	Seychelles
Argelia	Israel	Sierra Leone
Armenia	Italia	Somalia
Austria	Jordán	Sudan del Sur
Azerbaiyán	Kazakstán	Sudáfrica
Bahréin	Kenia	Sri Lanka
Bélgica	Kuwait	Sudan
Benín	Kirguizistán	Suecia
Bielorrusia	Lebanon	Suiza
Bosnia y Herzegovina	Lesoto	Swaziland
Botswana	Letonia	Tayikistán
Bulgaria	Liberia	Territorios de la Autoridad Palestina
Burkina Faso	Libia	Togo
Burundi	Liechtenstein	Túnez
Cabo Verde	Lituania	Turkmenistán
Camerón		Turquía
Chad	Luxemburgo	Uganda
Chipre	Madagascar	Ucrania
Ciudad del Vaticano	Mali	Uzbekistán
Comoros	Malta	Yemen
Congo	Mauricio	Zambia
Congo, República Democrática de	Mauritania	Zimbabwe
Côte d'Ivoire	Moldavia	
Croacia	Montenegro	
Dinamarca, incluyendo las islas Feroe y Groenlandia	Noruega, incluyendo las islas de Svalbard y Jan Mayen	
Djibouti	Malawi	
Egipto	Marruecos	
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	
Eritrea	Mozambique	
Eslovaquia	Namibia	
Eslovenia	Nepal	
España, incluyendo las islas canarias	Níger	



Estonia	Nigeria	
Etiopía	Omán	
Finlandia, incluyendo las islas Åland	Países Bajos	
Francia, incluyendo Mayotte y Réunion	Pakistán	
Gabón	Polonia	
Gambia	Portugal	
Georgia	Qatar	
Ghana	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incluyendo la Bailía de Guernsey, la Bailía de Jersey, la Isle de Man, Gibraltar y las zonas de soberanía del Reino Unido en Chipre (Akrotiri y Okehelía)	
Grecia	República Árabe Siria	
Guinea	Republica Centro Africana	
Guinea Ecuatorial	República Unida de Tanzania	
Guinea-Bissau	Romania	

**Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia**  
**Anexo 3: Listas de Especies**

Versión 2014-04-28

Se adjunta la lista dinámica<sup>8</sup> de especies de aves terrestres migratorias que se distribuyen dentro de la región de África y Eurasia de acuerdo con la siguiente definición:

1. Migratorias se define como aquellas especies registradas en el Servicio de Información sobre las Especies de la UICN (SIS) y la Base de Datos Mundial de las Aves de BirdLife (WBDB) como “Migrante completo”, es decir, aquellas especies que tienen una proporción considerable de su población mundial que migra (> 50%):

Con la adición de la Avutarda Común *Otis tarda* que figura en el Apéndice I de CMS y es probable que esté registrada erróneamente como un migrante altitudinal para SIS y WBDB

Con la omisión de todos los migrantes endémicos de un solo país, con el fin de ajustarse a la definición de migratoria para CMS que requiere que una especie de “cruce uno o varios límites de jurisdicción nacional”; en realidad, esto ha significado la eliminación de una sola especie, la paloma azul Malgache *Alectroenas madagascariensis*. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la eliminación de las especies endémicas de un solo país no es estrictamente análogo a omitir las especies que no cruzan fronteras políticas. Es muy posible que una especie migratoria, cuyo ámbito geográfico se extienda a través de múltiples países, no tenga poblaciones que realmente atraviesan las fronteras nacionales como parte de su migración periódica.

2. África y Eurasia se define como África, Europa (incluyendo la Federación Rusa y excluyendo Groenlandia), Oriente Medio, Asia Central, Afganistán y el subcontinente indio.
3. Aves Terrestres se define como aquellas especies no registradas en el SIS y el WBDB como aves marinas, rapaces o aves acuáticas, a excepción de las siguientes especies de aves acuáticas de las que se ha registrado que no utilizan los hábitats de agua dulce: *Geronticus eremita*, *Geronticus calvus*, *Burhinus oedicephalus*, *Cursorius cursor* y *Tryngites subruficollis*.

Los Apéndices de la CMS para las especies de aves siguen la taxonomía y la nomenclatura de Morony *et al.* (1975) para los órdenes y las familias y Sibley y Monroe (1990, 1993) para los géneros y especies. Sin embargo, no es posible elaborar la lista de especies necesaria utilizando estos tratamientos taxonómicos ya que BirdLife no dispone de información sobre la presencia geográfica o condición migratoria de las entidades taxonómicas no reconocidos por el Grupo de Trabajo taxonómico de BirdLife. En cambio, la lista de especies incluye una columna que indica si una especie está en Sibley y Monroe y una columna de sinónimos utilizados en Sibley y Monroe.

Dado que es difícil saber si las especies que BirdLife no reconoce satisfacen las definiciones anteriores, sería problemático crear una lista “Sibley y Monroe” para este Plan de Acción, utilizando esta información. También es importante señalar que la mera sustitución de los sinónimos de Sibley y Monroe para los nombres de BirdLife cuando los dos se diferencian, sólo daría lugar a un “híbrido”, y por lo tanto puede llevar a confusión en la taxonomía y nomenclatura.

---

<sup>8</sup> La presente lista de especies está abierta a actualizaciones periódicas, basadas en la revisiones de Servicio de Información sobre las Especies (SIS) de la UICN y la Base de Datos Mundial de BirdLife (WBDB).

Categoría A: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia Amenazadas y Casi Amenazadas a nivel mundial

Nombre científico	Nombre común	Lista Roja 2013	Tendencia global de la población	Sibley & Monroe (1990, 1993)	Sibley & Monroe Sinónimo	Ap. I CMS	Ap. II CMS	Miembro de una familia (Morony et al. 1975) figura en el Ap. II de CMS	Cubierto por otros instrumentos de CMS
<i>Coturnix japonica</i>	Japanese Quail	NT	En declive	Y					
<i>Geronticus eremita</i>	Northern Bald Ibis	CR	En declive	Y					AEWA
<i>Geronticus calvus</i>	Southern Bald Ibis	VU	En declive	Y					
<i>Otis tarda</i>	Great Bustard	VU	En declive	Y		Sí	Sí		MdE sobre la Avutarda
<i>Chlamydotis undulata</i>	Houbara Bustard	VU	En declive	Y		Sí	Sí		
<i>Neotis denhami</i>	Denham's Bustard	NT	En declive	Y					
<i>Neotis ludwigii</i>	Ludwig's Bustard	EN	En declive	Y					
<i>Houbaropsis bengalensis</i>	Bengal Florican	CR	En declive	Y	<i>Eupodotis bengalensis</i>				
<i>Sypheotides indicus</i>	Lesser Florican	EN	En declive	Y	<i>Eupodotis indica</i>				
<i>Tetrax tetrax</i>	Little Bustard	NT	En declive	Y					
<i>Tryngites subruficollis</i>	Buff-breasted Sandpiper	NT	En declive	Y		Sí	Sí	Sí	
<i>Columba eversmanni</i>	Pale-backed Pigeon	VU	En declive	Y					
<i>Psittacula derbiana</i>	Derbyan Parakeet	NT	En declive	Y					
<i>Apus acuticauda</i>	Dark-rumped Swift	VU	Estable	Y					
<i>Coracias garrulus</i>	European Roller	NT	En declive	Y			Sí		
<i>Bombycilla japonica</i>	Japanese Waxwing	NT	En declive	Y					
<i>Hirundo atrocaerulea</i>	Blue Swallow	VU	En declive	Y		Sí	Sí		
<i>Locustella pryeri</i>	Marsh Grassbird	NT	En declive	Y	<i>Megalurus pryeri</i>			Sí	
<i>Chaetornis striata</i>	Bristled Grassbird	VU	En declive	Y	<i>Chaetornis striatus</i>			Sí	
<i>Locustella pleskei</i>	Pleske's Grasshopper-warbler	VU	En declive	Y				Sí	
<i>Acrocephalus paludicola</i>	Aquatic Warbler	VU	En declive	Y		Sí	Sí	Sí	Aquatic Warbler MoU
<i>Acrocephalus tangorum</i>	Manchurian Reed-warbler	VU	En declive					Sí	

<i>Acrocephalus griseldis</i>	Basra Reed-warbler	EN	En declive	Y		Sí	Sí	Sí	
<i>Phylloscopus tytleri</i>	Tytler's Leaf-warbler	NT	En declive	Y				Sí	
<i>Zoothera guttata</i>	Spotted Ground-thrush	EN	En declive	Y		Sí	Sí	Sí	
<i>Turdus feae</i>	Grey-sided Thrush	VU	En declive	Y				Sí	
<i>Luscinia pectardens</i>	Firethroat	NT	En declive	Y				Sí	
<i>Saxicola insignis</i>	White-throated Bushchat	VU	En declive	Y				Sí	
<i>Ficedula semitorquata</i>	Semi-collared Flycatcher	NT	En declive	Y				Sí	
<i>Ficedula subrubra</i>	Kashmir Flycatcher	VU	En declive	Y				Sí	
<i>Serinus syriacus</i>	Syrian Serin	VU	En declive	Y		Sí			
<i>Emberiza cineracea</i>	Cinereous Bunting	NT	En declive	Y					
<i>Emberiza aureola</i>	Yellow-breasted Bunting	EN	En declive	Y		Sí			
<i>Emberiza yessoensis</i>	Ochre-rumped Bunting	NT	En declive	Y					

Categoría B: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en declive

Scientific name	Common name	2013 Red List	Global Population Trend	Sibley & Monroe (1990, 1993)	Sibley & Monroe Synonym	CMS Appx I	CMS Appx II	Member of a family (Morony <i>et al.</i> 1975) listed on CMS Appx II
<i>Coturnix coturnix</i>	Common Quail	LC	En declive	Y			Sí	
<i>Turnix hottentottus</i>	Hottentot Buttonquail	LC	En declive					
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Eurasian Thick-knee	LC	En declive	Y			Sí	
<i>Pterocles gutturalis</i>	Yellow-throated Sandgrouse	LC	En declive	Y				
<i>Pterocles orientalis</i>	Black-bellied Sandgrouse	LC	En declive	Y				
<i>Streptopelia turtur</i>	European Turtle-dove	LC	En declive	Y			Sí	
<i>Treron calvus</i>	African Green-pigeon	LC	En declive	Y	<i>Treron calva</i>			
<i>Treron sieboldii</i>	White-bellied Green-pigeon	LC	En declive	Y				
<i>Ducula bicolor</i>	Pied Imperial-pigeon	LC	En declive	Y				
<i>Agapornis pullarius</i>	Red-headed Lovebird	LC	En declive	Y				
<i>Cuculus canorus</i>	Common Cuckoo	LC	En declive	Y				
<i>Surniculus lugubris</i>	Drongo Cuckoo	LC	En declive	Y				
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Red-necked Nightjar	LC	En declive	Y				
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Eurasian Nightjar	LC	En declive	Y				
<i>Caprimulgus aegyptius</i>	Egyptian Nightjar	LC	En declive	Y				
<i>Apus apus</i>	Common Swift	LC	En declive	Y				
<i>Coracias naevia</i>	Rufous-crowned Roller	LC	En declive	Y				
<i>Eurystomus orientalis</i>	Asian Dollarbird	LC	En declive	Y				
<i>Halcyon coromanda</i>	Ruddy Kingfisher	LC	En declive	Y				
<i>Halcyon pileata</i>	Black-capped Kingfisher	LC	En declive	Y				
<i>Halcyon senegaloides</i>	Mangrove Kingfisher	LC	En declive	Y				
<i>Ceyx erithaca</i>	Black-backed Kingfisher	LC	En declive	Y	<i>Ceyx erithacus</i>			
<i>Merops apiaster</i>	European Bee-eater	LC	En declive	Y			Sí	
<i>Merops nubicus</i>	Northern Carmine Bee-eater	LC	En declive	Y				

<i>Merops nubicoides</i>	Southern Carmine Bee-eater	LC	En declive	Y				
<i>Upupa epops</i>	Eurasian Hoopoe	LC	En declive					
<i>Jynx torquilla</i>	Eurasian Wryneck	LC	En declive	Y				
<i>Dendrocopos minor</i>	Lesser Spotted Woodpecker	LC	En declive	Y				
<i>Dendrocopos hyperythrus</i>	Rufous-bellied Woodpecker	LC	En declive	Y				
<i>Pitta sordida</i>	Hooded Pitta	LC	En declive	Y				
<i>Pitta angolensis</i>	African Pitta	LC	En declive	Y				
<i>Pitta brachyura</i>	Indian Pitta	LC	En declive	Y				
<i>Pitta moluccensis</i>	Blue-winged Pitta	LC	En declive	Y				
<i>Megabyas flammulatus</i>	African Shrike-flycatcher	LC	En declive	Y	<i>Bias flammulatus</i>			Si
<i>Platysteira peltata</i>	Black-throated Wattle-eye	LC	En declive	Y				Si
<i>Campephaga phoenicea</i>	Red-shouldered Cuckooshrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius tigrinus</i>	Tiger Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius bucephalus</i>	Bull-headed Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius collurio</i>	Red-backed Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius cristatus</i>	Brown Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius minor</i>	Lesser Grey Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius senator</i>	Woodchat Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Lanius nubicus</i>	Masked Shrike	LC	En declive	Y				
<i>Corvus frugilegus</i>	Rook	LC	En declive	Y				
<i>Corvus corone</i>	Carrion Crow	LC	En declive	Y				
<i>Bombycilla garrulus</i>	Bohemian Waxwing	LC	En declive	Y				
<i>Remiz coronatus</i>	White-crowned Penduline-tit	LC	En declive	Y				
<i>Pseudochelidon eurystomina</i>	African River-martin	DD	En declive	Y				
<i>Psaldoprocne pristoptera</i>	Blue Saw-wing	LC	En declive					
<i>Riparia riparia</i>	Sand Martin	LC	En declive	Y				
<i>Riparia paludicola</i>	Plain Martin	LC	En declive	Y				
<i>Hirundo rustica</i>	Barn Swallow	LC	En declive	Y				
<i>Delichon urbicum</i>	Northern House-martin	LC	En declive	Y	<i>Delichon urbica</i>			

<i>Mirafra cantillans</i>	Singing Bushlark	LC	En declive	Y				
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandra Lark	LC	En declive	Y				
<i>Melanocorypha leucoptera</i>	White-winged Lark	LC	En declive	Y				
<i>Melanocorypha yeltoniensis</i>	Black Lark	LC	En declive	Y				
<i>Calandrella brachydactyla</i>	Greater Short-toed Lark	LC	En declive	Y				
<i>Calandrella rufescens</i>	Lesser Short-toed Lark	LC	En declive	Y				
<i>Galerida cristata</i>	Crested Lark	LC	En declive	Y				
<i>Alauda arvensis</i>	Eurasian Skylark	LC	En declive	Y				
<i>Alauda gulgula</i>	Oriental Skylark	LC	En declive	Y				
<i>Eremophila alpestris</i>	Horned Lark	LC	En declive	Y				
<i>Locustella naevia</i>	Common Grasshopper-warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Locustella certhiola</i>	Pallas's Grasshopper-warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Locustella ochotensis</i>	Middendorff's Grasshopper-warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Locustella luscinioides</i>	Savi's Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Sedge Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Acrocephalus agricola</i>	Paddyfield Warbler	LC	En declive					Sí
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Eurasian Reed-warbler	LC	En declive					Sí
<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Great Reed-warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Acrocephalus aedon</i>	Thick-billed Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Hippolais icterina</i>	Icterine Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Willow Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Wood Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Sylvia borin</i>	Garden Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Sylvia communis</i>	Common Whitethroat	LC	En declive	Y				Sí
<i>Sylvia hortensis</i>	Orphean Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Sylvia melanothorax</i>	Cyprus Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Sylvia conspicillata</i>	Spectacled Warbler	LC	En declive	Y				Sí
<i>Zosterops erythropleurus</i>	Chestnut-flanked White-eye	LC	En declive	Y				
<i>Zosterops palpebrosus</i>	Oriental White-eye	LC	En declive	Y				

<i>Regulus regulus</i>	Goldcrest	LC	En declive					Sí
<i>Saroglossa spiloptera</i>	Spot-winged Starling	LC	En declive	Y				
<i>Cinnyricinclus leucogaster</i>	Violet-backed Starling	LC	En declive	Y				
<i>Zoothera wardii</i>	Pied Thrush	LC	En declive	Y				Sí
<i>Zoothera citrina</i>	Orange-headed Thrush	LC	En declive	Y				Sí
<i>Zoothera sibirica</i>	Siberian Thrush	LC	En declive	Y				Sí
<i>Zoothera dauma</i>	Eurasian Scaly Thrush	LC	En declive					Sí
<i>Turdus torquatus</i>	Ring Ouzel	LC	En declive	Y				Sí
<i>Turdus iliacus</i>	Redwing	LC	En declive	Y				Sí
<i>Turdus philomelos</i>	Song Thrush	LC	En declive	Y				Sí
<i>Turdus viscivorus</i>	Mistle Thrush	LC	En declive	Y				Sí
<i>Luscinia brunnea</i>	Indian Blue Robin	LC	En declive	Y				Sí
<i>Luscinia cyane</i>	Siberian Blue Robin	LC	En declive	Y				Sí
<i>Saxicola rubetra</i>	Whinchat	LC	En declive	Y				Sí
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Northern Wheatear	LC	En declive	Y				Sí
<i>Oenanthe hispanica</i>	Black-eared Wheatear	LC	En declive	Y				Sí
<i>Muscicapa striata</i>	Spotted Flycatcher	LC	En declive	Y				Sí
<i>Muscicapa muttui</i>	Brown-breasted Flycatcher	LC	En declive	Y				Sí
<i>Muscicapa ferruginea</i>	Ferruginous Flycatcher	LC	En declive	Y				Sí
<i>Ficedula hypoleuca</i>	European Pied Flycatcher	LC	En declive	Y				Sí
<i>Motacilla alba</i>	White Wagtail	LC	En declive					
<i>Motacilla flava</i>	Yellow Wagtail	LC	En declive	Y				
<i>Anthus trivialis</i>	Tree Pipit	LC	En declive	Y				
<i>Anthus pratensis</i>	Meadow Pipit	LC	En declive	Y				
<i>Anthus rubescens</i>	American Pipit	LC	En declive	Y				
<i>Fringilla coelebs</i>	Eurasian Chaffinch	LC	En declive	Y				
<i>Fringilla montifringilla</i>	Brambling	LC	En declive	Y				
<i>Serinus serinus</i>	European Serin	LC	En declive	Y				
<i>Carduelis chloris</i>	European Greenfinch	LC	En declive	Y				



<i>Carduelis spinus</i>	Eurasian Siskin	LC	En declive	Y				
<i>Carduelis flammea</i>	Common Redpoll	LC	En declive					
<i>Carduelis cannabina</i>	Eurasian Linnet	LC	En declive	Y				
<i>Leucosticte arctoa</i>	Asian Rosy-finch	LC	En declive	Y				
<i>Pinicola enucleator</i>	Pine Grosbeak	LC	En declive	Y				
<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	Eurasian Bullfinch	LC	En declive					
<i>Emberiza citrinella</i>	Yellowhammer	LC	En declive					
<i>Emberiza hortulana</i>	Ortolan Bunting	LC	En declive	Y				
<i>Emberiza rustica</i>	Rustic Bunting	LC	En declive	Y				
<i>Emberiza melanocephala</i>	Black-headed Bunting	LC	En declive	Y				
<i>Emberiza schoeniclus</i>	Reed Bunting	LC	En declive	Y				
<i>Plectrophenax nivalis</i>	Snow Bunting	LC	En declive	Y				
<i>Miliaria calandra</i>	Corn Bunting	LC	En declive					

**Categoría C: Especies de aves terrestres migratorias de África y Eurasia (clasificación de Preocupación Menor de la UICN) con tendencias globales de la población en aumento, estables o desconocidas**

Scientific name	Common name	2013 Red List	Global Population Trend	Sibley & Monroe (1990, 1993)	Sibley & Monroe Synonym	CMS Appx I	CMS Appx II	Member of a family (Morony <i>et al.</i> 1975) listed on CMS Appx II
<i>Turnix tanki</i>	Yellow-legged Buttonquail	LC	Estable	Y				
<i>Ortyxelos meiffrenii</i>	Lark Buttonquail	LC	Desconocida	Y				
<i>Cursorius cursor</i>	Cream-coloured Courser	LC	Estable					
<i>Syrrhaptes paradoxus</i>	Pallas's Sandgrouse	LC	Estable	Y				
<i>Pterocles alchata</i>	Pin-tailed Sandgrouse	LC	Estable	Y				
<i>Pterocles namaqua</i>	Namaqua Sandgrouse	LC	Estable	Y				
<i>Pterocles senegallus</i>	Spotted Sandgrouse	LC	Estable	Y				
<i>Columba leuconota</i>	Snow Pigeon	LC	Estable	Y				
<i>Columba oenas</i>	Stock Dove	LC	Estable	Y				
<i>Columba palumbus</i>	Common Wood-pigeon	LC	En aumento	Y				
<i>Columba hodgsonii</i>	Speckled Wood-pigeon	LC	Estable	Y				
<i>Streptopelia orientalis</i>	Oriental Turtle-dove	LC	Estable	Y				
<i>Streptopelia vinacea</i>	Vinaceous Dove	LC	Estable	Y				
<i>Streptopelia capicola</i>	Ring-necked Dove	LC	En aumento	Y				
<i>Streptopelia tranquebarica</i>	Red Collared-dove	LC	Estable	Y				
<i>Streptopelia semitorquata</i>	Red-eyed Dove	LC	En aumento	Y				
<i>Streptopelia decaocto</i>	Eurasian Collared-dove	LC	En aumento	Y				
<i>Streptopelia roseogrisea</i>	African Collared-dove	LC	Estable	Y				
<i>Stigmatopelia senegalensis</i>	Laughing Dove	LC	Estable	Y	<i>Streptopelia senegalensis</i>			
<i>Stigmatopelia chinensis</i>	Spotted Dove	LC	En aumento	Y	<i>Streptopelia chinensis</i>			
<i>Macropygia unchall</i>	Barred Cuckoo-dove	LC	Estable	Y				
<i>Turtur abyssinicus</i>	Black-billed Wood-dove	LC	Estable	Y				
<i>Turtur afer</i>	Blue-spotted Wood-dove	LC	Estable	Y				
<i>Turtur tympanistris</i>	Tambourine Dove	LC	Estable	Y				

<i>Oena capensis</i>	Namaqua Dove	LC	En aumento	Y				
<i>Treron curvirostra</i>	Thick-billed Green-pigeon	LC	Estable	Y				
<i>Treron apicauda</i>	Pin-tailed Green-pigeon	LC	Estable	Y				
<i>Loriculus vernalis</i>	Vernal Hanging-parrot	LC	Estable	Y				
<i>Clamator jacobinus</i>	Pied Cuckoo	LC	Estable	Y	<i>Oxylophus jacobinus</i>			
<i>Clamator levaillantii</i>	Levaillant's Cuckoo	LC	Estable	Y	<i>Oxylophus levaillantii</i>			
<i>Clamator coromandus</i>	Chestnut-winged Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Clamator glandarius</i>	Great Spotted Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus sparverioides</i>	Large Hawk-cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus varius</i>	Common Hawk-cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus fugax</i>	Hodgson's Hawk-cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus solitarius</i>	Red-chested Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus clamosus</i>	Black Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus micropterus</i>	Indian Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus gularis</i>	African Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus saturatus</i>	Himalayan Cuckoo	LC	Estable					
<i>Cuculus optatus</i>	Oriental Cuckoo	LC	Estable					
<i>Cuculus poliocephalus</i>	Lesser Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cuculus rochii</i>	Madagascar Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cacomantis sonneratii</i>	Banded Bay Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cacomantis passerinus</i>	Grey-bellied Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Cacomantis merulinus</i>	Plaintive Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Chrysococcyx maculatus</i>	Asian Emerald Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Chrysococcyx xanthorhynchus</i>	Violet Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Chrysococcyx klaas</i>	Klaas's Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Chrysococcyx cupreus</i>	African Emerald Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Chrysococcyx caprius</i>	Didric Cuckoo	LC	Estable	Y				
<i>Eudynamys scolopacea</i>	Asian Koel	LC	Estable	Y	<i>Eudynamys scolopacea</i>			
<i>Caprimulgus indicus</i>	Grey Nightjar	LC	Estable	Y				

<i>Caprimulgus rufigena</i>	Rufous-cheeked Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Caprimulgus mahrattensis</i>	Sykes's Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Caprimulgus inornatus</i>	Plain Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Caprimulgus climacurus</i>	Long-tailed Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Caprimulgus fossii</i>	Square-tailed Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Macrodipteryx longipennis</i>	Standard-winged Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Macrodipteryx vexillarius</i>	Pennant-winged Nightjar	LC	Estable	Y				
<i>Collocalia brevirostris</i>	Himalayan Swiftlet	LC	Estable	Y				
<i>Hirundapus caudacutus</i>	White-throated Needletail	LC	Estable	Y				
<i>Hirundapus cochinchinensis</i>	Silver-backed Needletail	LC	Estable	Y				
<i>Tachymarpis melba</i>	Alpine Swift	LC	Estable	Y				
<i>Tachymarpis aequatorialis</i>	Mottled Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus unicolor</i>	Plain Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus niansae</i>	Nyanza Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus pallidus</i>	Pallid Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus barbatus</i>	African Black Swift	LC	Estable					
<i>Apus berliozii</i>	Forbes-Watson's Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus pacificus</i>	Fork-tailed Swift	LC	Estable	Y				
<i>Apus affinis</i>	Little Swift	LC	En aumento	Y				
<i>Apus caffer</i>	White-rumped Swift	LC	En aumento	Y				
<i>Coracias abyssinicus</i>	Abyssinian Roller	LC	En aumento	Y	<i>Coracias abyssinica</i>			
<i>Eurystomus glaucurus</i>	Broad-billed Roller	LC	Estable	Y				
<i>Halcyon leucocephala</i>	Grey-headed Kingfisher	LC	Estable	Y				
<i>Halcyon senegalensis</i>	Woodland Kingfisher	LC	Estable	Y				
<i>Ceyx pictus</i>	African Pygmy-kingfisher	LC	Estable	Y	<i>Ispidina picta</i>			
<i>Alcedo atthis</i>	Common Kingfisher	LC	Desconocida	Y				
<i>Merops albicollis</i>	White-throated Bee-eater	LC	Estable	Y				
<i>Merops orientalis</i>	Little Green Bee-eater	LC	En aumento	Y				
<i>Merops persicus</i>	Blue-cheeked Bee-eater	LC	Estable	Y				

<i>Merops superciliosus</i>	Madagascar Bee-eater	LC	Estable	Y				
<i>Merops philippinus</i>	Blue-tailed Bee-eater	LC	Estable	Y				
<i>Merops leschenaulti</i>	Chestnut-headed Bee-eater	LC	En aumento	Y				
<i>Merops malimbicus</i>	Rosy Bee-eater	LC	Desconocida	Y				
<i>Picoides tridactylus</i>	Eurasian Three-toed Woodpecker	LC	Estable					
<i>Dryocopus martius</i>	Black Woodpecker	LC	En aumento	Y				
<i>Batis capensis</i>	Cape Batis	LC	Estable					Sí
<i>Batis pririt</i>	Pririt Batis	LC	Estable	Y				Sí
<i>Artamus fuscus</i>	Ashy Woodswallow	LC	Estable	Y				
<i>Artamus leucorhynchus</i>	White-breasted Woodswallow	LC	Estable	Y				
<i>Coracina melaschistos</i>	Black-winged Cuckooshrike	LC	Estable	Y				
<i>Coracina melanoptera</i>	Black-headed Cuckooshrike	LC	Estable	Y				
<i>Pericrocotus roseus</i>	Rosy Minivet	LC	Estable	Y				
<i>Pericrocotus divaricatus</i>	Ashy Minivet	LC	Estable	Y				
<i>Pericrocotus ethologus</i>	Long-tailed Minivet	LC	Estable	Y				
<i>Lanius isabellinus</i>	Rufous-tailed Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Lanius collurioideis</i>	Burmese Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Lanius vittatus</i>	Bay-backed Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Lanius schach</i>	Long-tailed Shrike	LC	Desconocida	Y				
<i>Lanius tephronotus</i>	Grey-backed Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Lanius excubitor</i>	Great Grey Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Lanius sphenocercus</i>	Chinese Grey Shrike	LC	Estable	Y				
<i>Oriolus oriolus</i>	Eurasian Golden Oriole	LC	Estable	Y				
<i>Oriolus auratus</i>	African Golden Oriole	LC	Estable	Y				
<i>Oriolus chinensis</i>	Black-naped Oriole	LC	Desconocida	Y				
<i>Oriolus tenuirostris</i>	Slender-billed Oriole	LC	Desconocida	Y				
<i>Oriolus traillii</i>	Maroon Oriole	LC	Desconocida	Y				
<i>Dicrurus macrocercus</i>	Black Drongo	LC	Desconocida	Y				
<i>Dicrurus leucophaeus</i>	Ashy Drongo	LC	Desconocida	Y				

<i>Dicrurus annectans</i>	Crow-billed Drongo	LC	Desconocida	Y				
<i>Dicrurus hottentottus</i>	Hair-crested Drongo	LC	Desconocida					
<i>Hypothymis azurea</i>	Black-naped Monarch	LC	Estable	Y				Sí
<i>Terpsiphone viridis</i>	African Paradise-flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Terpsiphone paradisi</i>	Asian Paradise-flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Pica pica</i>	Black-billed Magpie	LC	Estable	Y				
<i>Corvus monedula</i>	Eurasian Jackdaw	LC	En aumento	Y				
<i>Corvus dauuricus</i>	Daurian Jackdaw	LC	Estable	Y				
<i>Corvus corax</i>	Common Raven	LC	En aumento	Y				
<i>Hypocolius ampelinus</i>	Grey Hypocolius	LC	Desconocida	Y				
<i>Parus ater</i>	Coal Tit	LC	Estable					
<i>Parus caeruleus</i>	Blue Tit	LC	En aumento	Y				
<i>Remiz pendulinus</i>	Eurasian Penduline-tit	LC	En aumento					
<i>Remiz macronyx</i>	Black-headed Penduline-tit	LC	Estable					
<i>Remiz consobrinus</i>	Chinese Penduline-tit	LC	En aumento	Y				
<i>Cephalopyrus flammiceps</i>	Fire-capped Tit	LC	Desconocida	Y				
<i>Psalidoprocne albiceps</i>	White-headed Saw-wing	LC	Estable	Y				
<i>Psalidoprocne obscura</i>	Fanti Saw-wing	LC	Estable	Y				
<i>Phedina borbonica</i>	Mascarene Martin	LC	Estable	Y				
<i>Riparia cincta</i>	Banded Martin	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo rupestris</i>	Eurasian Crag-martin	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo obsoleta</i>	Pale Crag-martin	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo fuligula</i>	Rock Martin	LC	Estable	Y				
<i>Hirundo aethiopica</i>	Ethiopian Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo angolensis</i>	Angola Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo albigularis</i>	White-throated Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo smithii</i>	Wire-tailed Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo leucosoma</i>	Pied-winged Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo dimidiata</i>	Pearl-breasted Swallow	LC	Estable	Y				

<i>Hirundo cucullata</i>	Greater Striped-swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo abyssinica</i>	Lesser Striped-swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo semirufa</i>	Rufous-chested Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo senegalensis</i>	Mosque Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo daurica</i>	Red-rumped Swallow	LC	En aumento					
<i>Hirundo rufigula</i>	Red-throated Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo spilodera</i>	South African Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Hirundo fluvicola</i>	Streak-throated Swallow	LC	En aumento	Y				
<i>Delichon dasypus</i>	Asian House-martin	LC	En aumento	Y				
<i>Aegithalos caudatus</i>	Long-tailed Tit	LC	Estable	Y				
<i>Pinarocorys erythropygia</i>	Rufous-rumped Lark	LC	Estable	Y				
<i>Pinarocorys nigricans</i>	Dusky Lark	LC	Estable	Y				
<i>Melanocorypha bimaculata</i>	Bimaculated Lark	LC	Estable	Y				
<i>Melanocorypha mongolica</i>	Mongolian Lark	LC	Estable	Y				
<i>Calandrella cinerea</i>	Red-capped Lark	LC	En aumento					
<i>Calandrella acutirostris</i>	Hume's Lark	LC	Estable	Y				
<i>Calandrella cheleensis</i>	Asian Short-toed Lark	LC	Estable	Y				
<i>Lullula arborea</i>	Wood Lark	LC	Desconocida	Y				
<i>Alauda japonica</i>	Japanese Skylark	LC	Estable	Y				
<i>Cisticola juncidis</i>	Zitting Cisticola	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Pycnonotus leucogenys</i>	Himalayan Bulbul	LC	En aumento	Y				
<i>Ixos amaurotis</i>	Brown-eared Bulbul	LC	En aumento	Y				
<i>Hypsipetes leucocephalus</i>	Asian Black Bulbul	LC	Estable	Y				
<i>Urosphena squameiceps</i>	Asian Stubtail	LC	Estable	Y				Sí
<i>Cettia diphone</i>	Japanese Bush-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Cettia cetti</i>	Cetti's Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Bradypterus thoracicus</i>	Spotted Bush-warbler	LC	Estable					Sí
<i>Bradypterus davidi</i>	David's Bush-warbler	LC	Estable					Sí
<i>Bradypterus tacsanowskii</i>	Chinese Bush-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Locustella lanceolata</i>	Lanceolated Warbler	LC	Estable	Y				Sí

<i>Locustella fluviatilis</i>	Eurasian River Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Locustella fasciolata</i>	Gray's Grasshopper-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Moustached Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Acrocephalus bistrigiceps</i>	Black-browed Reed-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Acrocephalus concinens</i>	Blunt-winged Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Acrocephalus dumetorum</i>	Blyth's Reed-warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Acrocephalus palustris</i>	Marsh Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Acrocephalus orinus</i>	Large-billed Reed-warbler	DD	Desconocida					Sí
<i>Acrocephalus stentoreus</i>	Clamorous Reed-warbler	LC	Estable					Sí
<i>Hippolais caligata</i>	Booted Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Hippolais rama</i>	Sykes's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Hippolais pallida</i>	Eastern Olivaceous Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Hippolais opaca</i>	Western Olivaceous Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Hippolais languida</i>	Upcher's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Hippolais olivetorum</i>	Olive-tree Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Hippolais polyglotta</i>	Melodious Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Phylloscopus collybita</i>	Common Chiffchaff	LC	En aumento					Sí
<i>Phylloscopus ibericus</i>	Iberian Chiffchaff	LC	Estable					Sí
<i>Phylloscopus sindianus</i>	Mountain Chiffchaff	LC	Estable					Sí
<i>Phylloscopus neglectus</i>	Plain Leaf-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Bonelli's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus fuscatus</i>	Dusky Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus affinis</i>	Tickell's Leaf-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus griseolus</i>	Sulphur-bellied Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus schwarzi</i>	Radde's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus proregulus</i>	Lemon-rumped Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Phylloscopus inornatus</i>	Inornate Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Phylloscopus humei</i>	Hume's Leaf-warbler	LC	Estable					Sí
<i>Phylloscopus borealis</i>	Arctic Warbler	LC	Estable	Y				Sí



<i>Phylloscopus trochiloides</i>	Greenish Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Phylloscopus tenellipes</i>	Pale-legged Leaf-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus borealoides</i>	Sakhalin Leaf-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus magnirostris</i>	Large-billed Leaf-warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus occipitalis</i>	Western Crowned Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus coronatus</i>	Eastern Crowned Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phylloscopus claudiae</i>	Claudia's Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Seicercus burkii</i>	Green-crowned Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Seicercus tephrocephalus</i>	Grey-crowned Warbler	LC	Estable					Sí
<i>Sylvia atricapilla</i>	Blackcap	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Sylvia curruca</i>	Lesser Whitethroat	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Sylvia minula</i>	Small Whitethroat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia althaea</i>	Hume's Whitethroat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia nana</i>	Desert Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia nisoria</i>	Barred Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia rueppelli</i>	Rueppell's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia melanocephala</i>	Sardinian Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Sylvia cantillans</i>	Subalpine Warbler	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Sylvia mystacea</i>	Menetries's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia deserticola</i>	Tristram's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Sylvia sarda</i>	Marmora's Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Panurus biarmicus</i>	Bearded Parrotbill	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Regulus ignicapilla</i>	Firecrest	LC	Estable					Sí
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Winter Wren	LC	Desconocida	Y				
<i>Tichodroma muraria</i>	Wallcreeper	LC	Estable	Y				
<i>Sturnus pagodarum</i>	Brahminy Starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Sturnus sturninus</i>	Purple-backed Starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Sturnus philippensis</i>	Chestnut-cheeked Starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Sturnus sinensis</i>	White-shouldered Starling	LC	Estable	Y				
<i>Sturnus roseus</i>	Rosy Starling	LC	Desconocida	Y				

<i>Sturnus vulgaris</i>	Common Starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Sturnus cineraceus</i>	White-cheeked Starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Lamprotornis splendidus</i>	Splendid Glossy-starling	LC	Desconocida	Y				
<i>Lamprotornis shelleyi</i>	Shelley's Starling	LC	Estable	Y				
<i>Catharus minimus</i>	Grey-cheeked Thrush	LC	Desconocida					Sí
<i>Turdus hortulorum</i>	Grey-backed Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus unicolor</i>	Tickell's Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus cardis</i>	Japanese Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus merula</i>	Eurasian Blackbird	LC	Estable	Y				Sí
<i>Turdus obscurus</i>	Eyebrowed Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus pallidus</i>	Pale Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus chrysolaus</i>	Brown-headed Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus ruficollis</i>	Dark-throated Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus naumanni</i>	Dusky Thrush	LC	Desconocida	Y				Sí
<i>Turdus pilaris</i>	Fieldfare	LC	Estable	Y				Sí
<i>Erithacus rubecula</i>	European Robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Erithacus akahige</i>	Japanese Robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Luscinia sibilans</i>	Rufous-tailed Robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Luscinia luscinia</i>	Thrush Nightingale	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Common Nightingale	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Luscinia calliope</i>	Siberian Rubythroat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Luscinia pectoralis</i>	White-tailed Rubythroat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Luscinia svecica</i>	Bluethroat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Tarsiger cyanurus</i>	Orange-flanked Bush-robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Tarsiger chrysaeus</i>	Golden Bush-robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Irania gutturalis</i>	White-throated Robin	LC	Estable	Y				Sí
<i>Erythropygia galactotes</i>	Rufous-tailed Scrub-robin	LC	Estable	Y	<i>Cercotrichas galactotes</i>			Sí
<i>Phoenicurus erythronotus</i>	Rufous-backed Redstart	LC	Estable	Y	<i>Phoenicurus erythronota</i>			Sí
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Black Redstart	LC	Estable	Y				Sí

<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Common Redstart	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Phoenicurus hodgsoni</i>	Hodgson's Redstart	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phoenicurus aureus</i>	Daurian Redstart	LC	Estable	Y				Sí
<i>Phoenicurus erythrogastrus</i>	White-winged Redstart	LC	Estable	Y	<i>Phoenicurus erythrogaster</i>			Sí
<i>Saxicola torquatus</i>	Common Stonechat	LC	Estable	Y	<i>Saxicola torquata</i>			Sí
<i>Saxicola caprata</i>	Pied Bushchat	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe finschii</i>	Finsch's Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe picata</i>	Variable Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe pleschanka</i>	Pied Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe cyprica</i>	Cyprus Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe xanthopyrna</i>	Kurdish Wheatear	LC	Estable					Sí
<i>Oenanthe chrysopygia</i>	Red-tailed Wheatear	LC	Estable					Sí
<i>Oenanthe deserti</i>	Desert Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Oenanthe isabellina</i>	Isabelline Wheatear	LC	Estable	Y				Sí
<i>Monticola saxatilis</i>	Rufous-tailed Rock-thrush	LC	Estable	Y				Sí
<i>Monticola cinclorhynchus</i>	Blue-capped Rock-thrush	LC	Estable	Y				Sí
<i>Monticola gularis</i>	White-throated Rock-thrush	LC	Estable	Y				Sí
<i>Monticola rufiventris</i>	Chestnut-bellied Rock-thrush	LC	Estable	Y				Sí
<i>Monticola solitarius</i>	Blue Rock-thrush	LC	Estable	Y				Sí
<i>Muscicapa griseisticta</i>	Grey-streaked Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Muscicapa sibirica</i>	Dark-sided Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Muscicapa dauurica</i>	Asian Brown Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Muscicapa ruficauda</i>	Rusty-tailed Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Stenostira scita</i>	Fairy Warbler	LC	Estable	Y				Sí
<i>Ficedula albicollis</i>	Collared Flycatcher	LC	En aumento	Y				Sí
<i>Ficedula zanthopygia</i>	Yellow-rumped Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Ficedula narcissina</i>	Narcissus Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Ficedula mugimaki</i>	Mugimaki Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí
<i>Ficedula hodgsonii</i>	Slaty-backed Flycatcher	LC	Estable	Y				Sí

<i>Ficedula strophciata</i>	Rufous-gorgeted Flycatcher	LC	Estable	Y					Si
<i>Ficedula parva</i>	Red-breasted Flycatcher	LC	Estable						Si
<i>Ficedula albicilla</i>	Taiga Flycatcher	LC	Estable						Si
<i>Ficedula superciliaris</i>	Ultramarine Flycatcher	LC	Estable	Y					Si
<i>Cyanoptila cyanomelana</i>	Blue-and-white Flycatcher	LC	Estable	Y					Si
<i>Eumyias thalassinus</i>	Verditer Flycatcher	LC	Estable	Y	<i>Eumyias thalassina</i>				Si
<i>Cyornis rubeculoides</i>	Blue-throated Flycatcher	LC	Estable	Y					Si
<i>Cyornis magnirostris</i>	Large Blue-flycatcher	LC	Estable						Si
<i>Passer hispaniolensis</i>	Spanish Sparrow	LC	Estable						
<i>Passer moabiticus</i>	Dead Sea Sparrow	LC	Estable	Y					
<i>Petronia brachydactyla</i>	Pale Rock Sparrow	LC	Estable	Y	<i>Carpospiza brachydactyla</i>				
<i>Prunella montanella</i>	Siberian Accentor	LC	Estable	Y					
<i>Prunella atrogularis</i>	Black-throated Accentor	LC	Estable	Y					
<i>Prunella collaris</i>	Alpine Accentor	LC	Estable						
<i>Prunella modularis</i>	Hedge Accentor	LC	Estable	Y					
<i>Prunella rubida</i>	Japanese Accentor	LC	Estable	Y					
<i>Dendronanthus indicus</i>	Forest Wagtail	LC	Estable	Y					
<i>Motacilla citreola</i>	Citrine Wagtail	LC	Estable	Y					
<i>Motacilla cinerea</i>	Grey Wagtail	LC	Estable	Y					
<i>Tmetothylacus tenellus</i>	Golden Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus richardi</i>	Richard's Pipit	LC	Estable						
<i>Anthus hoeschi</i>	Mountain Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus campestris</i>	Tawny Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus godlewskii</i>	Blyth's Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus hodgsoni</i>	Olive-backed Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus gustavi</i>	Pechora Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus cervinus</i>	Red-throated Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus roseatus</i>	Rosy Pipit	LC	Estable	Y					
<i>Anthus petrosus</i>	Rock Pipit	LC	Estable	Y					

<i>Anthus spinoletta</i>	Water Pipit	LC	Estable	Y				
<i>Carduelis sinica</i>	Grey-capped Greenfinch	LC	Estable	Y				
<i>Carduelis spinoides</i>	Yellow-breasted Greenfinch	LC	Estable	Y				
<i>Carduelis carduelis</i>	European Goldfinch	LC	Estable	Y				
<i>Carduelis flavirostris</i>	Twite	LC	Estable	Y				
<i>Leucosticte nemoricola</i>	Plain Mountain-finch	LC	Estable	Y				
<i>Leucosticte brandti</i>	Black-headed Mountain-finch	LC	Estable	Y				
<i>Rhodopechys sanguineus</i>	Asian Crimson-winged Finch	LC	Estable					
<i>Rhodopechys alienus</i>	African Crimson-winged Finch	LC	Estable					
<i>Uragus sibiricus</i>	Long-tailed Rosefinch	LC	Estable	Y				
<i>Carpodacus erythrinus</i>	Common Rosefinch	LC	Estable	Y				
<i>Carpodacus roseus</i>	Pallas's Rosefinch	LC	Estable	Y				
<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	Hawfinch	LC	Estable	Y				
<i>Eophona migratoria</i>	Yellow-billed Grosbeak	LC	Estable	Y				
<i>Eophona personata</i>	Japanese Grosbeak	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza leucocephalos</i>	Pine Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza stewarti</i>	Chestnut-breasted Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza buchanani</i>	Grey-necked Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza caesia</i>	Cretzschmar's Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza cia</i>	Rock Bunting	LC	Estable					
<i>Emberiza tristrami</i>	Tristram's Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza fucata</i>	Chestnut-eared Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza pusilla</i>	Little Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza chrysophrys</i>	Yellow-browed Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza rutila</i>	Chestnut Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza bruniceps</i>	Red-headed Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza spodocephala</i>	Black-faced Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza variabilis</i>	Grey Bunting	LC	Estable	Y				
<i>Emberiza pallasi</i>	Pallas's Bunting	LC	Estable	Y				

<i>Calcarius lapponicus</i>	Lapland Longspur	LC	En aumento	Y				
<i>Cinclus cinclus</i>	White-throated Dipper	LC	Estable					

**Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia**  
**Anexo 4: Matriz de cumplimiento de política de conservación**  
 Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWA (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
<b>CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT</b>						
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
1. Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala.	✓ Principio Práctico1	✓ Objetivos de Aichi 5 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4	✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.7
2. Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad	✓ Principio Práctico3	✓ Programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola Objetivos de Aichi 3 y 7		✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.3

9 <http://www.cbd.int/sustainable/addis-principles.shtml>

10 <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-en.pdf>

11 <http://www.ramsar.org/pdf/strat-plan-2009-e-adj.pdf>

12 entre otras, la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE); Directiva sobre Evaluación de Impacto Ambiental Estratégica (2001/42/CE); Directiva de Hábitats y Especies (92/43/CEE); Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental (85/337/CEE)

13 [http://www.unep-aewa.org/documents/agreement\\_text/eng/2012-2015/aewa\\_agreement\\_text\\_2013\\_2015\\_annex3\\_only.pdf](http://www.unep-aewa.org/documents/agreement_text/eng/2012-2015/aewa_agreement_text_2013_2015_annex3_only.pdf)

14 [http://www.unep-aewa.org/documents/strategic\\_plan/strategic\\_plan\\_2009-2017.pdf](http://www.unep-aewa.org/documents/strategic_plan/strategic_plan_2009-2017.pdf)

15 [http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/documents/proceedings/pdf/eng/CP8Res\\_8\\_02\\_CMS\\_StrategicPlan\\_2006\\_2011\\_E.pdf](http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/documents/proceedings/pdf/eng/CP8Res_8_02_CMS_StrategicPlan_2006_2011_E.pdf)

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,	✓ Principio Práctico3	✓ Objetivos de Aichi 5 y 7		✓	✓ PA párr. 3.2.4	
4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	✓ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	Principio Práctico11	✓ Objetivos de Aichi 5, 7 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ PA párr. 3.2.4	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.9
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,	✓ Practical Principles 2, 9 y 12	✓ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 3, 5, 7, 17 y 18	✓ Meta 1 Estrategia 1.4			
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales.	✓ Practical Principles 2, 9, 10 y 12	✓ Decisión XI.22 Objetivos de Aichi 7 y 18	✓ Meta 1 Estrategia 1.4			
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivos de Aichi 18 y 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4			
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas		✓ Objetivo de Aichi 7				



Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales						
Productos madereros y no madereros						
10. Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales						
Gestión del agua						
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)		✓ Decisión XI.23	✓ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7	✓		
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado		✓ Programa de Trabajo de biodiversidad de aguas interiores Objetivos de Aichi 7 y 17 Decisión XI.16	✓ Meta 1 Meta 2 Estrategia 1.8 y 2.7		✓ PA párr. 3.3 y 3.2.3	
Energía						
13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias, adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 PA párr. 4.3.5	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWPA (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable			✓ Meta 1 Estrategia 1.3	✓	✓ Resolución 5.16 SP Meta 1.3	
15. Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo	✓ Principio Práctico3	✓ Objetivos de Aichi 4 y 7	✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.4			
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles,		✓ Objetivo de Aichi 7				
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental			✓ Meta 1 Estrategias 1.3 y 1.7	✓	✓ Resolución 5.16 SP Meta 1.3 PA párr. 4.3.1	✓ Resolución 7.2 PE Objetivo 2 Meta 2.8
18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo,	✓ Principio Práctico9		✓ Resolución X.19 Meta 1 Estrategia 1.7			
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación						
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación.						
20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	✓ Principio Práctico3					

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
(UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias,						
<b>Gestión integrada del uso del suelo</b>						
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados.	✓ Principio Práctico9, 10 y 11	✓ Objetivos de Aichi 3 y 17	✓ Meta 1 Estrategia 1.11			
<b>Sitios de importancia nacional o internacional para las especies de aves terrestres migratorias</b>						
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias		✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.1		✓ SP Meta 1.2 PA párr. 3.1.1	
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes		✓ Decisión XI.24 Programa de trabajo sobre áreas protegidas Objetivo de Aichi 11	✓ Meta 2 Estrategia 2.1	✓	✓ PA párr. 3.2.1	✓ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7
24. Establecer una Red de Sitios Críticos		✓ Objetivo de Aichi 11	✓ Meta 2	✓	✓ SP Targets 1.2 y 3.2.1	✓ Resolución 10.3 PE Objetivo 2 Meta 2.7
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos		✓ Objetivo de Aichi 3	✓ Meta 2 Estrategias 2.5 y 2.7	✓	✓ PA párr. 3.2.3	
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	✓ Principios prácticos 9 y 12	✓ Objetivo de Aichi 18	✓ Meta 2 Estrategias 2.3 y 2.7			

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
<b>Cambio Climático</b>						
27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWa (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)		✓ Objetivo de Aichi 15	Resolución X.24		Resolución 5.13	Resolución 9.7 Resolución 10.19
<b>SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO</b>						
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio, Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal		✓ Objetivo de Aichi 12				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.4
29. Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓ Principio Práctico 4	✓ Objetivo de Aichi 12			✓ SP Meta 2.2	
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ SP Meta 2.3	
32. Regular toda captura y comercio		✓		✓	✓	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,		Objetivo de Aichi 12			SP Meta 2.3	
33. Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio		✓ Objetivo de Aichi 19		✓	✓ SP Targets 2.2, 2.5 y 3.1	
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos						
Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	✓ Principio Práctico 8	✓ Objetivo de Aichi 12	✓ Meta 3 Estrategia 3.4	✓		
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional		✓ Objetivo de Aichi 12		✓	✓ AP section 2	
Perturbación por actividades humanas						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave			✓ Meta 2 Estrategias 2.3 y 2.7		✓ PA párr.s 4.3.6 y 5.6	
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	✓ Principio Práctico 9		✓ Meta 2 Estrategias 2.3, 2.5 y 2.7			
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres	✓ Principio Práctico 14	✓ Objetivo de Aichi 1	✓ Meta 4 Estrategia 4.1		✓ SP Meta 2.3 y Resolución 3.10	

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información						
<b>Conflicto hombre-vida silvestre</b>						
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.					✓ PA párr.s 4.3.1 y 4.3.3	
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control				✓	✓ PA párr. 4.3.3	
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	✓ Principio Práctico 9					
<b>Envenenamiento</b>						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
<b>OTRAS AMENAZAS</b>						
<b>Enfermedades</b>						
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.			✓ Resoluciones IX.23 y X.21		✓ Resoluciones 3.18 y 4.15	✓ Resoluciones 8.27, 9.8 y 10.22 PE Objetivo 2 Meta 2.6
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción			X.21		✓ PA párr. 2.3	✓ PE Objetivo 2 Meta 2.6
<b>Colisiones</b>						
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión					✓ Resolución 5.11	✓ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión					✓ Resolución 5.11	✓ Resoluciones 7.4, 7.5 y 10.11 PE Objetivo 2 Meta 2.6
<b>INVESTIGACIÓN Y MONITOREO</b>						
<b>Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias</b>						
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos		✓ Objetivo de Aichi	✓ Meta 1		✓ SP Meta 3.5	✓ PE Objetivo 1

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
proyectos de colaboración internacionales y locales		19	Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		PA párr. 5.4	Meta 1.8
Monitoreo de las tendencias de población						
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreo nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.		✓ Objetivo de Aichi 19		✓	PA párr.s 5.2 y 5.3	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.3
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.						
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución,		✓ Objetivo de Aichi 19			SP Meta 3.5	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.8
Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias						
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,		✓ Objetivo de Aichi 19				✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socio-						



Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWPA (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
económicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 3 Estrategia 3.4		✓ AP section 5	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)	✓ Practical Principles 6 y 7	✓ Objetivo de Aichi 19				✓ Resolución 10.7
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19	✓ Meta 1 Estrategia 1.6 Meta 3 Estrategia 3.4		✓ Resoluciones 4.2 y 5.2	✓ PE Objetivo 1 Meta 1.6
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	✓ Principio Práctico6	✓ Objetivo de Aichi 19			✓ Resolución 5.9 SP Meta 3.3 PA párr. 6.1	✓ Resolución 10.6 PE Objetivo 1 Meta 1.6
<b>EDUCACIÓN E INFORMACIÓN</b>						
Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los “Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres” (FLAP)	✓ Principio Práctico14	✓ Objetivo de Aichi 1	✓ Meta 4 Estrategia 4.1		✓ PE Objetivo 4 PA párr. 6.3	✓ Resolución 10.7 PE Objetivo 3 Targets 3.4 y 3.5
63. Alentar la implicación local,						

Acciones AEMLAP	Políticas Internacionales					
	Principios y Directrices de Addis Ababa para el uso sostenible de la biodiversidad <sup>9</sup> (CBD)	Plan Estratégico del CBD 2011-2020 <sup>10</sup> y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención de Ramsar <sup>11</sup> y decisiones asociadas	Directiva de la UE sobre la conservación de aves silvestres y Directivas y Normativa de la UE asociada <sup>12</sup>	Plan de Acción AEWa (PA) <sup>13</sup> 2013-2015, Plan Estratégico (SP) <sup>14</sup> 2009-2017, y decisiones asociadas	Plan Estratégico de la Convención sobre las Especies Migratorias (PE) <sup>15</sup> 2006-2011 y decisiones asociadas
nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

Anexo 5

**Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia**  
**Anexo 5: Matriz de ejecución del Plan de Acción**  
 Versión 2014-04-28

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
<b>CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT</b>						
Cambios en el uso del suelo						
Agricultura intensiva						
1. Desarrollar e implementar nuevas políticas o revisar las políticas existentes que mantienen y gestionan los hábitats naturales y semi-naturales de valor para las especies de aves terrestres migratorias en paisajes agrarios que de otra manera serían cultivados intensivamente y/o a gran escala.	✓ Varios ministerios nacionales de gestión del territorio y recursos naturales					
2. Promover tipos de sistemas agrícolas respetuosos con la biodiversidad	✓ Particularmente a través de los ministerios de agricultura	✓ A través de la defensa al nivel nacional	✓	✓ Investigación local sobre sistemas agrarios respetuosos con la biodiversidad	✓	✓
3. Desarrollar principios para el diseño del paisaje y orientación para mitigar las consecuencias negativas de formas de agricultura intensivas y/o gran escala en las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats,	✓			✓	✓	
4. Llevar a cabo Evaluaciones Ambientales Estratégicas	✓				✓	
5. Desarrollar estrategias de planificación de uso del suelo, utilizando un enfoque ecosistémico	✓					
La agricultura tradicional incluyendo el pastoreo y los sistemas de cultivo a pequeña escala						
6. Promover políticas agrícolas que apoyen las prácticas de						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
manejo de recursos naturales participativas y sostenibles,						
7. Trabajar con y empoderar a las comunidades locales para defender, desarrollar y aplicar enfoques participativos e incentivos dirigidos a la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales.	✓	✓	✓	✓	✓	
8. Facilitar el intercambio, a nivel internacional, de experiencias de pastoreo y agrícolas a pequeña escala y buenas prácticas relevantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9. Esforzarse para incluir los requerimientos de hábitat de aves migratorias en las iniciativas existentes que trabajan con los agricultores y las comunidades locales	✓					
Productos madereros y no madereros						
10. Incluir los requerimientos de hábitat de las especies de aves terrestres migratorias en el desarrollo e implementación de planes integrados de manejo de bosques nacionales						
Gestión del agua						
11. 12. Implementar y promover ampliamente, las directrices de la Convención de Ramsar sobre los humedales y el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución X.19)						
12. Regular las amenazas antropogénicas que puedan provocar la degradación y/o pérdida de los humedales importantes para las especies de aves terrestres migratorias e iniciar programas de rehabilitación o restauración, siempre que sea posible y apropiado						
Energía						
13. Asegurar que los nuevos desarrollos relativos a la energía que puedan tener un impacto significativo en las especies de aves terrestres migratorias, adoptan procesos de planificación estratégica en fase inicial y de alto nivel que implican Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE)						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
y Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y consultas con las partes interesadas						
14. Asegurar que se adopta un enfoque estratégico con respecto a la ubicación de desarrollos alternativos de energía renovable						
15. Establecer políticas sostenibles de gestión de la energía y de uso del suelo						
16. Tratar de reducir la dependencia de los combustibles fósiles,						
17. Asegurar que los nuevos embalses hidroeléctricos planificados y otros esquemas de modificación de la hidrología natural, están sujetos a rigurosas Evaluaciones de Impacto Ambiental						
18. Mitigar los efectos de presas hidráulicas existentes permitiendo que la descarga/flujo artificial de agua esté bien gestionado, aguas abajo,						
Repoblación (incluyendo reforestación), y la reducción de la desertificación y las emisiones de carbono derivadas de la deforestación y la degradación						
19. Fomentar el uso de árboles nativos u otras plantas que sean de gran valor para las especies de aves terrestres migratorias mediante iniciativas apropiadas de reforestación o forestación.						
20. Incorporarse en las medidas que se están adoptando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) sobre aspectos de conservación de las especies de aves terrestres migratorias,						
Gestión integrada del uso del suelo						
21. Fomentar la implementación local de las políticas de gestión del uso del suelo, potencialmente a través de programas de incentivos apropiados.	✓	✓	✓		✓	
Sitios de importancia nacional o internacional para las						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
<b>especies de aves terrestres migratorias</b>						
22. Realizar y publicar inventarios nacionales de los lugares de importancia para las especies de aves terrestres migratorias	✓	✓	✓	✓		
23. Facilitar y promover la designación de sitios de importancia para las especies de aves terrestres migratorias en las categorías de conservación nacionales e internacionales pertinentes	✓					
24. Establecer una Red de Sitios Críticos	✓	✓	✓	✓		
25. Revisar y cuando proceda, elaborar y ejecutar planes de manejo de sitios de conservación apropiados y efectivos	✓	✓			✓	
26. Promover enfoques participativos en la planificación, gestión y conservación de los sitios	✓	✓			✓	
<b>Cambio Climático</b>						
27. Implementar medidas esbozadas en la Resolución 5.13 de AEWA (Medidas de adaptación al cambio climático para las aves acuáticas), la Resolución X.24 de Ramsar (Humedales y Cambio Climático) y las Resoluciones de la CMS 9.7 (Impacto del cambio climático sobre las especies migratorias) y 10.19 (Conservación de las especies migratorias a la luz del cambio climático)	✓	✓		✓	✓	
<b>SACAR DE SU AMBIENTE NATURAL Y EL COMERCIO</b>						
28. Identificar las especies de aves terrestres migratorias que sean objeto de captura (sacándolas de su ambiente natural) y comercio,	✓	✓	✓	✓		✓
Regulación de la captura (sacar de su ambiente natural) legal						
29. Garantizar la protección legal de las especies de aves terrestres migratorias de mayor preocupación en cuanto a conservación						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
30. Establecer límites en el número y la forma de captura de especies de aves terrestres migratorias y proveer controles adecuados para garantizar el cumplimiento de dichos límites.	✓					
31. Dar prioridad a la conservación de especies de aves terrestres migratorias con tendencias poblacionales en declive a nivel mundial	✓	✓	✓			
32. Regular toda captura y comercio de las especies de aves terrestres migratorias con tendencias globales de población en aumento, estables o desconocidas,	✓					
33. Recopilar listas nacionales de especies cinegéticas migratorias de aves terrestres, temporadas de caza y comercio	✓	✓		✓		
34. Implementar programas de medios de vida alternativos o programas de cría en cautividad de especies de aves terrestres migratorias utilizadas como fuente de alimentos	✓	✓	✓		✓	
<b>Captura (sacar de su ambiente natural) ilegal</b>						
35. Promover la cooperación internacional entre las autoridades de cumplimiento y otras partes interesadas	✓	✓	✓			✓
36. Tomar medidas usando los instrumentos jurídicos vigentes que regulan el comercio nacional y/o internacional	✓					
<b>Perturbación por actividades humanas</b>						
37. Promover estudios para evaluar el efecto de las perturbaciones humanas en sitios clave	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38. Fomentar el desarrollo e implementación de planes de gestión eficaces en los sitios sensibles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39. Promover la experiencia pública de la maravilla de la migración y de las especies de aves terrestres migratorias mediante la sensibilización y el suministro de información	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Conflicto hombre-vida silvestre</b>						
40. Realizar una revisión nacional para identificar las especies de especies de aves terrestres migratorias para las	✓	✓	✓	✓	✓	

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
que el conflicto hombre-vida silvestre es un problema potencial.						
41. Asegurar que los controles legales adecuados estén en vigor, en relación con el uso de procedimientos de control	✓					
42. Promover métodos alternativos, no letales, de evitar el conflicto	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>Envenenamiento</b>						
43. Sustituir, restringir o prohibir las sustancias de alto riesgo para las especies de aves terrestres migratorias						
44. Incluir criterios de aves terrestres migratorias en el Convenio de Rotterdam						
45. Alentar un mecanismo legislativo nacional para monitorear el uso agrícola de las sustancias pesticidas, y la adopción de un manejo integrado de plagas (MIP) que incorpore un sistema de certificación para los agricultores.						
46. Desalentar los cebos a largo plazo o permanentes						
47. Promover el uso y el conocimiento de la munición libre plomo para la caza, la pesca y la gestión de la vida silvestre						
<b>OTRAS AMENAZAS</b>						
<b>Enfermedades</b>						
48. En caso de un brote de enfermedad o episodio de mortalidad en masa que pueda afectar las poblaciones de especies de aves terrestres migratorias, llevar a cabo una investigación epidemiológica y de otro tipo para basar en ella las acciones de mitigación y respuesta.	✓	✓	✓	✓		
49. Desarrollar y aplicar medidas de emergencia cuando se produzcan condiciones excepcionalmente desfavorables o peligrosas (por ejemplo, los pesticidas, enfermedades de la fauna, inclemencias del tiempo) en cualquier parte del área del Plan de Acción	✓	✓	✓			



Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
<b>Colisiones</b>						
50. Garantizar que la legislación adecuada está en vigor y asegurar su cumplimiento para restringir la construcción de estructuras que presentan posibles riesgos de colisión	✓					
51. Introducir medidas de mitigación apropiadas para los diversos riesgos de colisión	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>INVESTIGACIÓN Y MONITOREO</b>						
<b>Comprensión de los patrones de migración y la conectividad a lo largo de las rutas migratorias</b>						
52. Seguir desarrollando proyectos existentes y establecer nuevos proyectos de colaboración internacionales y locales	✓	✓	✓	✓		
<b>Monitoreo de las tendencias de población</b>						
53. Desarrollar e implementar sistemas de seguimiento/monitoreo nacionales estandarizados para las especies de aves terrestres migratorias y sus hábitats.	✓	✓		✓		
54. Alentar, respaldar y promover programas estandarizados de monitoreo de aves en los sitios, investigación ecológica para entender la importancia ecológica de estas áreas, así como la publicación de los datos e información obtenidos de este modo.						
55. Fomentar el uso activo de las bases de datos en línea regionales y sub-regionales existentes por parte de cada Estado del área de distribución,	✓	✓	✓	✓		✓
<b>Comprensión de las causas de los cambios en las poblaciones de las especies de aves terrestres migratorias</b>						
56. Diagnosticar las causas de los cambios en la población y llevar a cabo estudios ecológicos específicos de “especies indicadoras” seleccionadas y los hábitats asociados pertinentes,						
57. Comprender las conexiones entre los factores ecológicos que limitan las poblaciones de aves terrestres migratorias y las cuestiones socio-económicas y políticas						
Desarrollar la capacidad y mejorar el intercambio de						

Acciones AEMLAP	Organizaciones implementadoras					
	Gobiernos de los Estados del área de distribución	Estados del área de distribución ONG de conservación	ONG de conservación internacionales	Instituciones de investigación	Agencias y empresas de desarrollo (por ej. Sectores de agricultura y energía)	AEML-WG y -SG
información, la colaboración y la coordinación entre los investigadores que estudian las especies de aves terrestres migratorias						
58. Facilitar amplios análisis de carencias para identificar y priorizar las necesidades de investigación, incluyendo un inventario de las investigaciones pasadas y en curso dentro de las sub-regiones de la zona del Plan de Acción	✓	✓	✓	✓		✓
59. Fomentar el desarrollo del Grupo de estudio de especies de aves terrestres migratorias (MLSG)		✓	✓	✓		✓
60. Alentar a los investigadores y los financiadores a centrarse en los temas más importantes y urgentes para la conservación de especies de aves terrestres migratorias	✓	✓	✓	✓	✓	✓
61. Apoyar la provisión de investigación focalizada y capacitación	✓	✓	✓	✓	✓	
<b>EDUCACIÓN E INFORMACIÓN</b>						
Mejorar la concienciación pública y la comprensión acerca de las especies de aves terrestres migratorias						
62. Apoyar y fomentar la participación pública en los “Amigos del Plan de Acción de Aves Terrestres” (FLAP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63. Alentar la implicación local, nacional e internacional con organizaciones privadas y agencias públicas, especialmente en el sector del desarrollo						

**Plan de Acción para aves terrestres migratorias de África y Eurasia**  
**Anexo 6: Lista de Referencia del Plan de Acción**

Versión 2014-04-28

- AEWA, MoP 4 (2008) Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias (AEWA): Texto del Acuerdo y Plan de Acción. Secretaría del PNUMA/AEWA, Antananarivo, Madagascar.
- AEWA, MoP 5 (2012a) Aprobación de enmiendas al Plan de Acción AEWA. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- AEWA, MoP 5 (2012b) Resolución 5.13. Medidas de Adaptación al Cambio Climático para las aves acuáticas. Secretaría del PNUMA/AEWA, La Rochelle, Francia.
- Bairlein F (2011) Propuesta sobre aves terrestres de larga distancia en la Región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- Bennun L, Matiku P, Mulwa R, *et al.* (2005) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves en África: Hacia un sistema sostenible y escalable. *Biodiversidad y Conservación* 14 (11) 2575-2590.
- Berlanga H, Kennedy JA, Rich TD, *et al.* (2010) Conservando a nuestras aves compartidas: Vision Trinacional Compañeros en Vuelo para la Conservación de Aves Terrestres. Cornell Lab of Ornithology, Ithaca, Nueva York, EE.UU..
- BirdLife International (2006) Monitoreo de Áreas Importantes para las Aves: Un Marco Global. Cambridge, Reino Unido. BirdLife International. Versión 1.2.
- BirdLife International (2011) Aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CBD (2004a) Programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CBD (2004b) El Enfoque Ecosistémico (Directrices del CDB). Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Montreal, Canadá.
- CMS (1979) Texto de la Convención. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Bonn, Alemania.
- CMS (2008) Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves migratorias de presa en África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), Abu-Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.
- CMS COP 9 (2008) Resolución 9.7. Impacto del Cambio Climático sobre las Especies Migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Roma, Italia.

- CMS COP 10 (2011a) Resolución 10.2. Modus operandi para emergencias de conservación. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011b) Resolución 10.3. El papel de las redes ecológicas en la conservación de las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011c) Resolución 10.11. Líneas eléctricas y aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011d) Resolución 10.19. Conservación de las Especies Migratorias a la luz del cambio climático. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011e) Resolución 10.22. Enfermedades de la fauna silvestre y las especies migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011p) Resolución 10.26. Minimización del riesgo de envenenamiento para las aves migratorias. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- CMS COP 10 (2011g) Resolución 10.27. Mejora del estado de conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Bergen, Noruega.
- Cromie RL, Lee R, Delahay RJ, et al. (2012) Manual de Enfermedades de los Humedales de Ramsar: Directrices para la Evaluación, Monitoreo y Manejo de Enfermedades Animales en Los Humedales. Informe Técnico de Ramsar N º 7. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland, Suiza.
- Conferencia Europea sobre la matanza ilegal de aves (2011) Declaración de Larnaca. Consejo de Europa y Fondo de la caza de Chipre (Ministerio del Interior) de, Eds., Larnaca, Chipre.
- UICN (2005) Iniciativa Mundial para un Pastoreo Sostenible.
- Convención de Ramsar (2008a) Resolución X.19. La gestión de humedales y cuencas hidrográficas: orientación consolidada técnica y científicamente. Changwon, República de Corea.
- Convención de Ramsar (2008b) Resolución X.24. El cambio climático y los humedales. Changwon, República de Corea.
- Naciones Unidas (1992a) Programa 21. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas (1992b) Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cumbre de la Tierra de Río, Brasil.
- Naciones Unidas (1994) Convención de Lucha contra la Dessertification en los países afectados por sequía y/o desertificación grave, en particular en África. París, Francia.